

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 1 de 81	

1. INFORMACIÓN GENERAL

REGISTRO BP y P No.: 202600000007712

NOMBRE DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA PISCINA DEPARTAMENTAL DE LOS ANDES DE LA CIUDAD DE TUNJA EN EL DEPARTAMENTO DE DE BOYACÁ”

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES

OBJETO: “SUMINISTRO, INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE SOLUCIÓN DE SOFTWARE WEB EN LA NUBE Y ELEMENTOS ESENCIALES PARA EL FUNCIONAMIENTO, ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ACCESO DE LA PISCINA SEMIOLÍMPICA DE LOS ANDES A CARGO DE INDEPORTES BOYACÁ”

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: JESSICA DAYANA CAMARGO FIGUEREDO / DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

CIUDAD Y FECHA: TUNJA, SEPTIEMBRE DE 2026.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El artículo 52 de la Constitución Política de Colombia dispone: “El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.”

El artículo 46 de la Ley 181 de 1995, por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte, define el Sistema Nacional del Deporte, como el conjunto de organismos, articulados entre sí para permitir el acceso de la comunidad al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física.

El Instituto Departamental Del Deporte De Boyacá INDEPORTES BOYACÁ, forma parte del Sistema Nacional del Deporte y debe cumplir sus cometidos institucionales en el marco de los objetivos generales del sistema nacional del deporte contenidos en el artículo 48 de la ley 181 de 1995.

INDEPORTES Boyacá como ente deportivo departamental encargado de la coordinación, el fomento y apoyo al deporte y la recreación, debe cumplir entre otras las siguientes funciones: a) proteger, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación. b) Concurrir de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en la Ley del Deporte, en coordinación con entidades privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte y la recreación. c). Celebrar con personas naturales o jurídicas de derecho público y privado los contratos necesarios para la realización de trabajos acordes con el objeto del instituto.

El instituto Departamental de Deporte de Boyacá, INDEPORTES BOYACÁ, dentro de su labor institucional se rige a lo dispuesto en el sistema nacional del deporte contenido en la Ley 181 de 1995 y en cumplimiento de las metas propuestas en el Plan Departamental de Desarrollo “Nuestro gran Plan es

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 2 de 81	

Boyacá 2024 - 2027”. El Estado Colombiano reconoce el deporte además, como un gasto público y con esto, conecta la posibilidad de que el individuo practique el deporte como una forma de mejorar su calidad de vida, mediante el aprovechamiento del tiempo libre, contribuyendo con la formación integral de los ciudadanos.

Que, el instituto de Deportes de Boyacá “INDEPORTES BOYACÁ”, propende porque los escenarios de la Villa Olímpica tengan las condiciones óptimas para su correcto funcionamiento, garantizando de esta manera que los deportistas lleven a cabo sus prácticas deportivas de entrenamiento y de competencia en los medios y condiciones propicias para ello.

Que, la piscina semiolímpica de INDEPORTES Boyacá, es un espacio de vital importancia para el desarrollo de actividades recreativas y deportivas. Esta infraestructura no solo favorece el fomento de la actividad física y el deporte de alto rendimiento, sino que también se proyecta como un centro de referencia para el entrenamiento y la preparación de atletas en natación.

Que, con el fin de cumplir con los objetivos previamente establecidos, Indeportes Boyacá, en su compromiso por mejorar la gestión operativa y garantizar la transparencia financiera, requiere la adquisición e instalación de un sistema que permita realizar control del acceso a la piscina semiolímpica, medida que es fundamental para asegurar el adecuado funcionamiento, llevar trazabilidad de ingresos y control de agenda de los asistentes.

La implementación de un sistema automatizado de torniquetes con software de control de accesos en la piscina semiolímpica de Indeportes Boyacá, responde a una necesidad urgente de mejorar la gestión operativa, la seguridad y la transparencia financiera de las instalaciones, propendiendo además por su sostenibilidad y calidad del servicio para los usuarios. De igual forma, al ser este escenario uno de los principales espacios de recreación y deporte en la región, requiere un control eficiente de los accesos y una supervisión rigurosa de los mismos, con el fin de prevenir riesgos operativos y cumplir con las normativas de seguridad.

Que, en cumplimiento de las funciones de Indeportes Boyacá, se hace necesaria la implementación de dicho software para llevar a cabo un control de ingreso de los usuarios, con servicio de registro, recargas y pagos para efectuar el acceso; mismo que posibilite llevar trazabilidad, estadísticas y reportes del flujo de asistentes y usuarios. Lo anterior además de ser un factor clave para la seguridad, coadyuva a la comodidad de los deportistas y usuarios en general, así como la búsqueda de reducción de costos y optimización de procesos.

Que, la adquisición prevista responde a además a la necesidad de garantizar un adecuado servicio a la comunidad y mejorar los estándares de operatividad del escenario deportivo, lo anterior atendiendo a que, la piscina semiolímpica es un espacio clave para la promoción del deporte, la recreación y el bienestar y su correcta operación, seguridad y eficiencia dependen entre otros aspectos, de la implementación de un sistema de acceso adecuado, el cual debe contar con herramientas tecnológicas modernas que permitan gestionar de manera efectiva el ingreso de usuarios, el control de tiempos de uso y la seguridad en el acceso a las instalaciones.

Que, el software de acceso permitirá el registro de usuarios, el control de horarios, la gestión de pagos y la asignación de espacios de manera automática y organizada, lo que reducirá significativamente los tiempos de espera y facilita la planificación de las actividades dentro de las instalaciones.

Que, de igual manera se encuentra necesaria la adquisición de elementos para adecuar el escenario deportivo, para el funcionamiento en general del sistema de acceso y para garantizar la calidad del servicio y la operatividad eficiente de las instalaciones. Estos elementos incluyen sirena de Seguridad, reloj de pared con capacidad para medición de temperatura, computadores, reflectores Led, lectores RFID, impresoras térmicas, entre otros.

Que, la adquisición descrita pretende brindar las condiciones óptimas de comodidad, seguridad y acceso del escenario deportivo, posibilitando a los deportistas y visitantes disfrutar de la piscina de manera segura y en condiciones adecuadas, siendo además fundamental para garantizar la calidad de los servicios ofrecidos a los usuarios.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 3 de 81	

Que, con el fin de satisfacer la necesidad aquí descrita, y en cumplimiento de los principios de contratación estatal de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; el Instituto Departamental del Deporte de Boyacá - INDEPORTES BOYACÁ, se encuentra adelantando el presente proceso contractual. La importancia de esta adquisición para INDEPORTES Boyacá radica en su contribución significativa al cumplimiento de su misión institucional, que es promover el deporte y la actividad física en el departamento. Además, representa un avance en la mejora continua de las infraestructuras deportivas y la calidad de sus servicios; lo que no solo beneficia a la comunidad en general, sino que también fortalece la formación de atletas y fomenta la competitividad a nivel regional y nacional.

Que, el presente proceso de Contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de adquisiciones de la entidad y la necesidad planteada en estos estudios previos se encuentra incluida en el presupuesto de la entidad, dentro del proyecto, “MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA PISCINA DEPARTAMENTAL DE LOS ANDES DE LA CIUDAD DE TUNJA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”, Identificado con Código BPIN 202600000007712.

Estrategia de Desarrollo:	4. Tierra para vivir dignamente y segura.		
Dimensión de Desarrollo:	4.3 Boyacá Grande: territorio ordenado e integrado		
Apuesta para el Desarrollo Territorial:	4.3.2 Por La Boyacá Grande en Escenarios Deportivos Para La Vida		
Sector según Catálogo de Productos:	Deporte y Recreación		
Programa según Catálogo de Productos – código:	Formación y preparación de deportistas - 4302		
Objetivo Apuesta según PDD:	Garantizar a la ciudadanía escenarios adecuados y más seguros, mediante la formulación y ejecución de proyectos para el mejoramiento, mantenimiento, adecuación, ampliación, construcción y cofinanciación de escenarios deportivos y recreativos		
META PDD	Mejorar 2 piscinas	Incremento	2

Que, específicamente esta contratación apoyará el ítem 1 - IMPLEMENTAR UN SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL, REGISTRO Y SEGURIDAD DE ACCESO A LA PISCINA DEPARTAMENTAL DE LOS ANDES (Ítems 1,01 - 1,09), 2 - ADQUIRIR SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PISCINA DEPARTAMENTAL” (ítem 2,01). dentro del proyecto antes mencionado con el fin de cumplir las metas establecidas por INDEPORTES BOYACÁ.

Que existe disponibilidad presupuestal expedida por la Dirección Administrativa y Financiera del Instituto, que garantiza la suscripción del contrato requerido.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1. OBJETO: “SUMINISTRO, INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE SOLUCIÓN DE SOFTWARE WEB EN LA NUBE Y ELEMENTOS ESENCIALES PARA EL FUNCIONAMIENTO, ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ACCESO DE LA PISCINA SEMIOLÍMPICA DE LOS ANDES A CARGO DE INDEPORTES BOYACÁ”

3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CODIGO UNSPSC, Revisado el clasificador de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas - Código: G-CBS-02, documento emitido por Colombia Compra Eficiente, corresponde a:

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 4 de 81	

CÓDIGO SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	CÓDIGO CLASE	NOMBRE CLASE
81000000	8116000	81161800	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipos o plataformas de voz y datos o multimedia.
81000000	81110000	81112200	Mantenimiento y soporte de Software
81000000	81110000	81111800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas.
81000000	81110000	81112500	Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador
81000000	81110000	81111500	Ingeniería de Software o Hardware
81000000	81110000	81111600	Programadores de Computador
81000000	81110000	81111700	Sistemas de manejo de Información MIS
81000000	81110000	81112000	Servicios de datos
81000000	81110000	81112300	Mantenimiento y soporte de hardware de computador
43000000	43230000	43231600	Software de planificación de recursos empresariales (ERP) y contabilidad financiera.
43000000	43230000	43231500	Software funcional específico de la empresa
43000000	43230000	43232300	Software de consultas y gestión de datos
43000000	43230000	43232500	Software Educativo o de Referencia

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: El contrato que surja del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, corresponde a un CONTRATO DE SUMINISTRO, regulado por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:

Contratante: Instituto departamental del deporte de Boyacá - INDEPORTES BOYACÁ - identificada con NIT. Nro. 820000919-8.

Contratista: Persona Natural o Jurídica.

3.5. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR:

EL CONTRATISTA gozará de los derechos y cumplirá con las obligaciones de que trata el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, en la prestación del servicio y las siguientes obligaciones:

1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.
2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 5 de 81	

- realizadas durante la ejecución de este (Cuando aplique).
3. Cuando se trate de personas naturales realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.
 4. Cuando se trate de personas jurídicas. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.
 5. En la etapa de legalización del contrato, presentar al Supervisor la siguiente documentación, relacionada con el personal que prestará el servicio: copia de las hojas de vida acompañadas de los documentos que demuestren el nivel de preparación ofrecido.
 6. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones Así mismo, EL CONTRATISTA debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.
 7. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
 8. Seguir las indicaciones que el superior del contrato realice por escrito.
 9. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y trabamientos.
 10. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
 11. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea del Instituto Departamental del Deporte de Boyacá -INDEPORTES BOYACÁ- o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del Instituto relacionada con el objeto del presente contrato y aquellos que tengan información confidencial.

En consecuencia, el contratista se obliga a:

12. Proteger la información confidencial que el Instituto Departamental del Deporte de Boyacá- INDEPORTES BOYACÁ comparta o suministre.
13. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión.
14. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al Instituto Departamental del Deporte de Boyacá- INDEPORTES BOYACÁ.
15. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del Instituto Departamental del Deporte de Boyacá- INDEPORTES BOYACÁ.
16. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009.
18. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

3.5.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA gozará de los derechos y cumplirá con las obligaciones de que trata el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, en la prestación del servicio y las siguientes obligaciones:

- Entregar todos los elementos requeridos por el Instituto en la ficha técnica, con los mejores estándares de calidad o superiores.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 6 de 81	

- Suministrar e instalar un sistema de torniquetes para personas con discapacidad, cumpliendo con los estándares de calidad, funcionalidad y seguridad.
- Suministrar, implementar, parametrizar y poner en funcionamiento una solución de software web en la nube para la gestión integral de los servicios y el control de acceso de la Piscina Semiolímpica de Los Andes, la cual deberá integrarse con los elementos tecnológicos suministrados para el control de acceso y permitir, como mínimo, la administración de usuarios, clientes, servicios, agenda, recaudo, caja, medios de acceso, registro de entradas y salidas, consultas y generación de reportes
- El contratista deberá entregar todo el equipo necesario para la instalación completa del sistema, incluyendo software de control, y dispositivos de verificación de acceso.
- El contratista será responsable de la capacitación del personal de Indeportes Boyacá en el uso y administración del sistema de control de accesos por el término de un (1) mes y realizar soporte y acompañamiento durante un (1) año previa instalación, atendiendo a los requerimientos del Instituto en virtud de la puesta en marcha del software y los posibles ajustes que se requieran, respecto de lo cual deberá presentar respectiva carta de compromiso y/o garantía.
- El sistema deberá estar diseñado para permitir su operación continua, de acuerdo con las necesidades de funcionamiento de la entidad, y contar con mecanismos que faciliten su monitoreo, soporte y mantenimiento remoto, sujeto a la disponibilidad de los servicios de conectividad, infraestructura tecnológica y demás componentes externos necesarios para su operación.
- El contratista deberá realizar todas las pruebas necesarias para asegurar que el sistema de control de accesos funcione correctamente.
- El contratista se compromete a realizar la puesta en marcha del sistema, garantizando su operatividad al 100% y su integración con los procesos operativos de Indeportes Boyacá.
- El contratista deberá presentar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo aplicable a los componentes tecnológicos suministrados e instalados en el marco del contrato, orientado a conservar sus condiciones adecuadas de funcionamiento. El plan deberá contemplar actividades de revisión, diagnóstico, ajuste y, cuando técnicamente corresponda, reparación de los componentes. La ejecución de las actividades de mantenimiento estará sujeta a las condiciones de uso, recomendaciones del fabricante y disponibilidad de los componentes requeridos.
- El contratista deberá presentar al supervisor del contrato el respectivo plan de Inversión del anticipo.
- El contratista deberá asegurarse de que el sistema de acceso cumpla con todas las normativas aplicables relacionadas con la seguridad y protección de datos personales.
- Los sistemas instalados deberán estar diseñados y certificados para garantizar la seguridad física de los usuarios, evitando riesgos operativos o de salud.
- El contratista deberá entregar a Indeportes Boyacá toda la documentación técnica, manual de operación, planos de instalación, certificados de calidad de los equipos y cualquier otro documento relacionado con la instalación y funcionamiento del sistema.
- El contratista deberá entregar informe sobre el estado del sistema instalado, incluyendo recomendaciones para su mantenimiento y optimización.
- El Contratista asumirá el transporte de los elementos o bienes requeridos y deberá entregarlos en las instalaciones de Indeportes Boyacá.
- Suministrar al Supervisor designado por Indeportes Boyacá, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que se contraen.
- Cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos, el pliego de condiciones, sus anexos técnicos y adendas, la oferta y el contrato a celebrar.
- Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
- Constituir las pólizas dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.
- Cumplir con las especificaciones técnicas y descripciones establecidas en el presente proceso de contratación.
- Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato.
- Suministrar los elementos requeridos de excelente calidad, de manera íntegra y cumpliendo los requerimientos, en el almacén del instituto Departamental Del Deporte de Boyacá.
- Todos los elementos a entregar por el contratista deberán ser empacados y transportados en forma adecuada hasta el sitio establecido por la entidad contratante.
- El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato, en los temimos pactados de conformidad con la propuesta presentada y características técnicas presentadas para cada producto a suministrar.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 7 de 81	

- Presentar factura por la compra, detallando cada uno de los bienes suministrados en desarrollo del contrato.
- Atender de manera oportuna requerimientos realizados por el supervisor para la adecuada ejecución del contrato
- Garantizar la calidad de los elementos suministrados para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos o fuera de las especificaciones técnicas, para lo cual el Supervisor del contrato comunicará por escrito la situación presentada al contratista y este, en un término no superior a cinco (05) días hábiles siguientes, efectuará la reposición de dichos productos.
- Las facturas o documentos equivalentes deberán ser entregadas en la oficina administrativa de INDEPORTES.
- Asumir el riesgo de la pérdida de los bienes a proveer por fuerza mayor o caso fortuito hasta antes de la entrega de los mismos en el sitio indicado.
- Responder por los vicios ocultos cuya causa sea anterior a la suscripción del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando, todo tipo de dilaciones o entramientos que pudieren presentarse.
- Mantener vigente las garantías solicitadas en el presente contrato, en el caso que se requiera.
- El contratista debe cumplir con todas sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y demás aportes a que haya lugar, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- No podrá acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones el contratista deberá informar del evento al Instituto.
- Atender de manera diligente las recomendaciones, requerimientos e instrucciones que imparta el supervisor del contrato.
- Las demás obligaciones que resulten de la naturaleza del contrato.

3.5.3. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

- Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
- Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
- Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
- Las demás establecidas en la normatividad vigente.

3.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR: El objeto del contrato será “SUMINISTRO, INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE SOLUCIÓN DE SOFTWARE WEB EN LA NUBE Y ELEMENTOS ESENCIALES PARA EL FUNCIONAMIENTO, ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ACCESO DE LA PISCINA SEMIOLÍMPICA DE LOS ANDES A CARGO DE INDEPORTES BOYACÁ”

Para efectos del cumplimiento y verificación de los requisitos técnicos mínimos exigidos dentro del proceso de selección, el proponente deberá manifestar en la carta de presentación de la oferta su compromiso de cumplir con las especificaciones técnicas, características mínimas, cantidades, condiciones de suministro, instalación, configuración, integración y puesta en funcionamiento establecidas por la entidad para los bienes y servicios objeto de la contratación.

Las especificaciones técnicas que se relacionan a continuación corresponden a las condiciones mínimas requeridas por la entidad. Los bienes, equipos, componentes y demás elementos ofertados deberán cumplir con dichas condiciones o, cuando resulte técnicamente aplicable, contar con características equivalentes o superiores, siempre que se garantice su compatibilidad e integración con los demás componentes que conforman la solución.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 8 de 81	

La solución ofertada deberá permitir la adecuada interacción entre el software, los equipos de cómputo, dispositivos de identificación y lectura, elementos de control de acceso y demás componentes tecnológicos contemplados dentro del alcance contractual, de conformidad con las especificaciones establecidas en el presente documento.

En este sentido, para el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos exigidos para participar en el proceso de selección, el proponente deberá manifestar en la carta de presentación de la oferta que cumplirá con todas las especificaciones jurídicas, técnicas, requerimientos mínimos obligatorios, procedimientos y demás condiciones que se relacionan a continuación para el Suministro, implementación, parametrización y puesta en funcionamiento de una solución de software web en la nube, destinada a la administración de los servicios ofrecidos por la Piscina Semiolímpica de Los Andes, el recaudo, la gestión de usuarios y el control de acceso mediante tarjetas o medios de identificación compatibles con la solución.

ITEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PC Todo En Uno con las siguientes características: Procesador: Intel Core i3 4005U Disco Sólido: 512GB Memoria RAM: 16GB Tarjeta Gráfica: Intel Graphics Pantalla: 15" HD (1366 x 768) Puertos: USB Type-A – VGA – HDMI Sistema Operativo: Windows 10 Pro	UND	2
2	Impresora Térmica con las siguientes características: Velocidad de impresión: 200 mm/s Método de Impresión: Térmica directa Ancho del papel: 80mm Ancho de Impresión: 72mm Vida útil del cabezal: 150 Km Interfaz: USB – LAN	UND	2
3	Cajón Monedero: Dimensión: 410 mm Ancho X 420mm Largo X 100mm Alto Diseño de bandeja: 8 puestos de monedas / 5 de billetes. Rieles: Metálico engruesado para mayor duración Corriente: 50 mA (Trabajo), 25 mA (modo de espera), 100 mA (pico) Llave: Automática o con llave de seguridad Apertura: Chapa con llave/Automática con impresora de recibos Ciclo de vida: +1.000.000 de ciclos Interfaz: RJ11	UND	2
4	Lector RFID: IP66 (resistente al agua y al polvo) Carcasa de metal Frecuencia de funcionamiento: 125 kHz y 13,56 MHz Temperatura de funcionamiento – 40°C ~ 60°C Salidas Wiegand 26 / 34bits Distancia de Lectura: 2 ~ 6cm	UND	2
5	Reloj De Pared Digital: Dimensiones del producto: 16,9"an. x 7"al. Pulgadas	UND	1

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 9 de 81	

	Tipo de pantalla: Digital Características especiales: Alarma, Pantalla grande, Pantalla de temperatura Material: Plástico Peso del artículo: 1.5 Kg Modo de operación: Eléctrico Tipo de montaje: Montaje en pared		
6	Sirena de Seguridad: Voltaje: 110 Vac Potencia: 30W Nivel de Sonido:120dB Material: Policarbonato Protección IP65	UND	1
7	Torniquetes para Personas con Discapacidad: Debe incluir controladora y 2 lectoras RF instalados. Fuente de Alimentación AC 110V/220V, 50/50Hz Temperatura de Operación -28°c hasta 60°c Humedad de Operación 5% hasta 80% Ambiente de Operación Interior / Exterior (Con protección) Ancho de la barrera 900 mm Espacio Necesario de Instalación 1030 x 210 mm Dimensiones 1030 x 210 x 1100 mm	UND	1
8	Tarjetas RFID lectura y escritura: Frecuencia de operación: 13.56 MHz Velocidad de comunicación: 106 KBPS Distancia de lectura/escritura : ≤ 10 cm Capacidad de sobreescritura: > 100.000 veces Personalizadas para la entidad	UND	2.000
9	Página Web de Integración de Software en Nube. El software deberá contemplar, como mínimo, las siguientes funcionalidades: - Gestión de usuarios y clientes: creación, consulta y actualización de los usuarios registrados, con la información necesaria para la prestación de los servicios de la piscina. - Gestión de servicios y tarifas: creación y administración de los servicios ofrecidos por la entidad, sus tarifas, vigencias y demás condiciones necesarias para su utilización. - Gestión de caja y recaudo: registro de operaciones de recaudo, conceptos, valores y medios de pago; así como funcionalidades para apertura, movimientos y cierre de caja. - Gestión y recarga de tarjetas: asociación de tarjetas o medios de identificación a los usuarios, consulta de su información y registro de las recargas o derechos adquiridos para la utilización de los servicios. - Control de acceso: integración del software con los elementos destinados al control de ingreso, permitiendo validar las condiciones o derechos de acceso asociados al usuario y autorizar o denegar el ingreso según la configuración establecida. - Registro de accesos: almacenamiento y consulta de los registros de ingreso y demás eventos	UND	1

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 10 de 81	

	generados por el sistema de control de acceso, permitiendo su trazabilidad. • Consultas y reportes: generación y consulta de información relacionada con recaudos, movimientos de caja, usuarios, servicios, recargas y registros de acceso. • Administración y parametrización: configuración de los parámetros necesarios para la operación del sistema, así como administración de usuarios internos, perfiles y permisos de acceso a las funcionalidades. • Operación web: la solución deberá permitir el acceso a sus funcionalidades principales mediante navegador web y conexión a Internet. Para la integración y operación de dispositivos periféricos o componentes de hardware asociados a la solución, podrá requerirse la instalación y configuración de controladores (drivers), servicios, agentes, aplicaciones auxiliares u otros componentes locales necesarios para permitir la comunicación entre dichos dispositivos y la plataforma web. El contratista deberá garantizar licencia por un año y capacitación durante 1 mes sobre uso y administración del sistema de control de acceso.		
10	Reflector Led 100W Luz Blanca 10500 Lm Ip65	UND	15

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES:

- El proponente garantiza que asumirá los gastos y costos que demande el transporte para la entrega de los elementos requeridos.
- El proponente garantiza al instituto que cuenta con la disponibilidad inmediata de la totalidad de los elementos solicitados para la eficaz y oportuna entrega.
- Los elementos ofertados deben ser de marcas reconocidas en el mercado y de altos estándares de calidad, con las características requeridas o superiores, siempre que se garantice su compatibilidad e integración con los demás componentes que conforman la solución.
- La solución deberá contar con la capacidad tecnológica para integrarse con pasarelas de pago, entidades financieras u otros proveedores de servicios de pago electrónico, con la finalidad de que la entidad habilite mecanismos de pago en línea cuando así lo requiera.
- La solución de software deberá ser suministrada bajo un esquema de licenciamiento con vigencia de un (1) año, contado a partir de la fecha de puesta en funcionamiento y aceptación de la solución por parte de la entidad. Durante este periodo deberán incluirse los servicios necesarios para su operación, alojamiento (hosting), disponibilidad de la plataforma, mantenimiento y soporte técnico, de conformidad con el alcance establecido en el presente contrato.
- Teniendo en cuenta que el objeto del contrato incluye soporte y acompañamiento por el término de un (1) año previo a la Instalación de la solución, el proponente garantizará un tiempo de respuesta mínimo de cinco (5) horas a partir del reporte de incidentes críticos, entendiéndose por éstos aquellos eventos que ocasionen la indisponibilidad total del sistema o impidan el funcionamiento de las funcionalidades esenciales requeridas por la Entidad.

NOTA 1: El proponente que no cumpla con las condiciones técnicas requeridas en la ficha técnica de los elementos está incurso en las causales de rechazo del presente proceso contractual.

NOTA 2. El contratista deberá entregar elementos de excelente calidad y deberán cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente estudio previo.

NOTA 3. La adjudicación se hará por la totalidad de los ítems, no se aceptará adjudicaciones parciales.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 11 de 81	

NOTA 4. No se aplica marcas específicas en los bienes solicitados ya que es un imperativo legal, si se logra evidenciar alguna por error de transcripción u omisión hacer caso omiso y acreditar elementos equivalentes de óptima calidad que cumplan con las condiciones solicitadas.

3.7. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será a partir del perfeccionamiento del contrato y suscripción del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2026.

3.8. LUGAR: El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Tunja, en las Instalaciones de INDEPORTES BOYACÁ - Piscina Semiolímpica de los Andes y Casa del Deporte. Cra 3A #31a1, Tunja, Boyacá.

3.9. CALIDAD DEL PERSONAL: Para la correcta ejecución del objeto contractual, el proponente deberá acreditar la disponibilidad del siguiente personal mínimo:

PERFIL	REQUERIMIENTO DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	OBJETO DEL PERFIL
UN (1) COORDINADOR TÉCNICO O LÍDER DE IMPLEMENTACIÓN	Profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Software, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones o áreas afines, con título de posgrado en modalidad de especialización, maestría o doctorado en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Software, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones o áreas afines. Experiencia relacionada: Experiencia mínima de tres (3) años en proyectos o actividades relacionadas con implementación, desarrollo, integración, soporte o puesta en funcionamiento de soluciones tecnológicas. El profesional propuesto como Coordinador Técnico o Líder de Implementación deberá acreditar relación contractual vigente con el proponente a la fecha de cierre del proceso de selección. Para tal efecto, deberá aportarse documento que acredite dicha vinculación y la última planilla de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral que resulte aplicable. Dedicación del perfil: Parcial, de acuerdo con las actividades y necesidades requeridas durante la ejecución del contrato.	Coordinar técnicamente la implementación de la solución, incluyendo las actividades relacionadas con integración entre software y componentes tecnológicos, configuración, parametrización, pruebas, puesta en funcionamiento y acompañamiento técnico requerido durante la ejecución contractual.
UN (1) DESARROLLADOR DE SOFTWARE	Tecnólogo o profesional en áreas relacionadas con sistemas, informática, desarrollo de software, tecnologías de la información o áreas afines. Formación complementaria: Deberá	Participar en las actividades de configuración, parametrización, desarrollo, integración, pruebas y puesta en funcionamiento de la solución de software, así como brindar el acompañamiento

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 12 de 81	

	acreditar uno o más cursos de formación complementaria en programación, desarrollo de software o áreas afines, cuya intensidad horaria acumulada sea superior a ciento veinte (120) horas. Experiencia mínima de nueve (9) meses en actividades relacionadas con desarrollo, implementación, mantenimiento, integración o soporte de soluciones de software. Conocimientos técnicos: Deberá contar con conocimientos relacionados con desarrollo de software, aplicaciones web, bases de datos y/o tecnologías de información acreditadas bajo formación de cursos diplomados o competencias técnicas, acordes con las actividades requeridas para la ejecución del contrato y cuya intensidad horaria acumulada sea superior a ciento veinte (120) horas. Vinculación con el proponente: Deberá acreditar una vinculación contractual con el proponente de mínimo nueve (9) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, mediante certificación o documento que permita acreditar dicha vinculación y los soportes correspondientes de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Dedicación: Parcial, de acuerdo con las actividades y necesidades requeridas durante la ejecución del contrato.	técnico requerido durante la ejecución contractual.
--	--	---

Nota 1: Adjuntar con la propuesta diplomas y/o actas de grado respectivas que acrediten el perfil, así como las certificaciones y/o copias de contratos y actas de terminación y liquidación de contratos suscritos con entidades públicas o privadas con las cuales se acredite la experiencia correspondiente.

Nota 2: Adjuntar carta de compromiso de vinculación a las actividades previstas en el presente proceso, debidamente firmada por los profesionales de los perfiles propuestos.

Nota 3: El personal anteriormente relacionado constituye el **equipo mínimo requerido** para la ejecución del contrato. El contratista podrá disponer de personal técnico adicional cuando las condiciones de ejecución así lo requieran, sin que ello genere costos adicionales para la entidad.

Nota 4: La dedicación parcial establecida para los perfiles no implica disponibilidad exclusiva ni permanencia presencial durante toda la ejecución contractual, sino su participación durante las actividades en las cuales, de acuerdo con sus responsabilidades, sea requerida.

Nota 5: Los documentos aportados para acreditar formación académica, experiencia y vinculación deberán permitir verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos para cada perfil.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 13 de 81	

3.10. VALOR: El presupuesto estimado para esta contratación asciende a la suma de CIENTO DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL, OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 102.662.824,50 M/CTE) incluidos impuestos y demás tasas, gastos y deducciones a que haya lugar.

3.11. APORTES: No aplica

3.12. FORMA DE PAGO: INDEPORTES BOYACÁ, pagará al contratista en PAGOS PARCIALES de la siguiente manera: Se entregará un anticipo equivalente al veinticinco (25%) del valor total del contrato una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual y previa aprobación de las garantías requeridas. Para lo anterior, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato un plan de inversión o utilización del anticipo. Se realizará un primer pago parcial equivalente al 65% una vez realizado el suministro e instalación de los elementos requeridos, así como la implementación, configuración, integración y puesta en funcionamiento de la solución de software, previa verificación y recibo a satisfacción por parte del supervisor. En este pago se realizará la amortización de la totalidad del anticipo entregado, de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato. Se realizará un (1) pago final equivalente al 10% del valor del contrato, una vez finalizadas las actividades de capacitación inherente a la implementación, administración y uso de la solución, y previa verificación del cumplimiento de las demás obligaciones objeto del contrato.

Nota 1: El contratista deberá presentar al supervisor del contrato el respectivo plan de Inversión del anticipo.

Nota 2: EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal y/o por el contador público según corresponda, y demás normas que lo modifiquen, reglamenten o complementen.

En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizada de Caja).

Nota 2: Los recursos desembolsados por concepto de anticipo deberán ser destinados exclusivamente a los elementos y/o actividades relacionados con la ejecución del contrato establecidos en el plan de inversión.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN.

La modalidad de selección pertinente para contratar el “SUMINISTRO, INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE SOLUCIÓN DE SOFTWARE WEB EN LA NUBE Y ELEMENTOS ESENCIALES PARA EL FUNCIONAMIENTO, ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ACCESO DE LA PISCINA SEMIOLÍMPICA DE LOS ANDES A CARGO DE INDEPORTES BOYACÁ”, corresponde a una Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con el Art 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en la norma referida, el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial.

Se dará aplicación a lo previsto en el núm. 1 Art. 2 de la Ley 1150 de 2007 que dispone "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa. El numeral 2 del mencionado artículo que reza: "La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual."; en concordancia con lo establecido en el Capítulo 2, Sección 1 Modalidades de

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 14 de 81	

Selección de Contratistas subsección 2 Selección Abreviada, artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de fecha 26 de mayo de 2015.

Igualmente se tendrá en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.2.2 que establece: Ofrecimiento más favorable. La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad selección del contratista. La licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación costo-beneficio. (...).

(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. Serán causales de selección abreviada las siguientes:

- a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos (...)
- b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Que, el presupuesto del Instituto Departamental del Deporte de Boyacá para el 2026 asciende a la suma de veintiséis mil novecientos veintidós mil millones novecientos sesenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve pesos (\$ 26.922.964.859) y, para el año 2026 el salario mínimo quedó establecido en la suma de un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos (\$1.750.905), por tal razón, se establece la menor cuantía de Indeportes Boyacá en la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$490.253.400); y que en virtud de las normas señaladas la mínima cuantía equivale al 10% de dicha cifra, es decir, de CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$49.025.340) M/CTE y, el valor del presupuesto oficial del presente proceso es por la suma de CIENTO DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL, OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 102.662.824,50 M/CTE), monto que supera el 10% de la menor cuantía conforme a lo respaldado en el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.20.), es decir que se debe acoger el procedimiento de selección aplicable a la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

VERIFICACIÓN EXISTENCIA ACUERDOS MARCO: La contratación pública en Colombia se rige por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, las cuales establecen los principios y procedimientos para adquirir bienes y servicios por parte de las entidades públicas. En el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 se introdujo la figura de los Acuerdos Marco de Precios (AMP), permitiendo a las entidades públicas realizar compras de bienes y servicios de manera centralizada a través de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (CCE). Sin embargo, el uso de estos acuerdos no es de carácter obligatorio cuando las características técnicas de los bienes o servicios ofertados no cumplen con los requerimientos específicos de la entidad contratante. El artículo 24 de la Ley 80 de 1993 establece los principios que deben regir la contratación pública, entre los cuales se destacan: · Eficiencia: La contratación debe propender por obtener los mejores resultados con el uso adecuado de los recursos públicos. · Planeación: Las entidades deben realizar una planificación adecuada para garantizar que los bienes y servicios que adquieran respondan a sus necesidades específicas.

En relación con el proceso contractual denominado, “SUMINISTRO, INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE SOLUCIÓN DE SOFTWARE WEB EN LA NUBE Y ELEMENTOS ESENCIALES PARA EL FUNCIONAMIENTO, ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ACCESO DE LA PISCINA SEMIOLÍMPICA DE LOS ANDES A CARGO DE INDEPORTES BOYACÁ”, atendiendo a la necesidad técnica del presente estudio, se relaciona el soporte de la búsqueda realizada por el Instituto:

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 15 de 81	

ÍTEM	BIEN Y/O SERVICIO	IDENTIFICACIÓN DE INSTRUMENTO DE ACUERDO MARCO VIGENTE	OBSERVACIÓN																																																																																																																																																																																																								
1	PC Todo En Uno con las siguientes características: Procesador: Intel Core i3 4005U Disco Sólido: 512GB Memoria RAM: 16GB Tarjeta Gráfica: Intel Graphics Pantalla: 15" HD (1366 x 768) Puertos: USB Type-A – VGA – HDMI Sistema Operativo: Windows 10 Pro	CCE-280-AMP-2021 - Catálogo de marcas ETP III <table><tr><td colspan="10">B1 DESCRIPCION FISICA DEL PORTATIL</td></tr><tr><td>#</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td><td>D</td><td>E</td><td>F</td><td>G</td><td>H</td><td>I</td></tr><tr><td>ETP / COMPONENTE / SERVICIO</td><td>DESCRIPCION FISICA DEL PORTATIL</td><td>UMERAL DE RENDIMIENTO PCMARK 10</td><td>CORES</td><td>PROCESAMIENTO</td><td>TIPO DISCO</td><td>CAPACIDAD</td><td>TIPO</td><td>CAPACIDAD</td><td></td></tr><tr><td>62</td><td>ETP-PT-61</td><td>PORTATIL TPO WORKSTATION 17 pulgadas RESOLUCION 3.7K</td><td>9000</td><td>INTEL I3</td><td>BASICO</td><td>500</td><td>SSD</td><td>16GB</td><td>16GB</td></tr><tr><td>63</td><td>ETP-PT-62</td><td>PORTATIL TPO WORKSTATION 17 pulgadas RESOLUCION 3.7K</td><td>9000</td><td>INTEL I3</td><td>INTERMEDIO</td><td>500</td><td>1TB PCIe</td><td>ECC</td><td>16GB</td></tr><tr><td>64</td><td>ETP-PT-63</td><td>PORTATIL TPO WORKSTATION 17 pulgadas RESOLUCION 3.7K</td><td>9000</td><td>INTEL I3</td><td>INTERMEDIO</td><td>500</td><td>1TB PCIe</td><td>ECC</td><td>32GB</td></tr><tr><td>65</td><td>COMPONENTE-PT-64</td><td>Tarjeta grafica de 8GB - 4U PORTATIL TPO WORKSTATION</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td></tr><tr><td>66</td><td>COMPONENTE-PT-65</td><td>Tarjeta grafica de 8GB - 4U PORTATIL TPO WORKSTATION</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td></tr><tr><td>67</td><td>COMPONENTE-PT-66</td><td>Tarjeta grafica de 8GB - 4U PORTATIL TPO WORKSTATION</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td></tr><tr><td>68</td><td>COMPONENTE-PT-67</td><td>Aplicacion de memoria interna al doble PORTATIL TPO WORKSTATION</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td></tr><tr><td>69</td><td>COMPONENTE-PT-68</td><td>Aplicacion de memoria interna al doble PORTATIL TPO WORKSTATION</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td></tr><tr><td>70</td><td>COMPONENTE-PT-69</td><td>Sistema Operativo Windows 10 Profesional</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td></tr><tr><td>71</td><td>COMPONENTE-PT-70</td><td>Sistema Operativo Linux Ubuntu 22.04 LTS</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td></tr><tr><td>72</td><td>COMPONENTE-PT-71</td><td>Sistema Operativo Android for Workstation</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td></tr><tr><td>73</td><td>COMPONENTE-PT-72</td><td>Certificacion Equalizer</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td></tr><tr><td>74</td><td>COMPONENTE-PT-73</td><td>Certificacion Equalizer</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td></tr><tr><td>75</td><td>COMPONENTE-PT-74</td><td>Certificacion Equalizer</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td></tr><tr><td>76</td><td>COMPONENTE-PT-75</td><td>Energy Star 6.0 superior - IVA Cuando el Sistema Operativo Linux Ubuntu 22.04 LTS y la EcoEnergy Conservation Product o EcoDesign and Energy Labeling</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td></tr><tr><td>77</td><td>COMPONENTE-PT-76</td><td>Certificado en el Estándar MIL-STD-883C</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td></tr><tr><td>78</td><td>COMPONENTE-PT-77</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NA</td></tr></table> https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/compra-y-alquiler-de-computadores-y-periferico-s-etp	B1 DESCRIPCION FISICA DEL PORTATIL										#	A	B	C	D	E	F	G	H	I	ETP / COMPONENTE / SERVICIO	DESCRIPCION FISICA DEL PORTATIL	UMERAL DE RENDIMIENTO PCMARK 10	CORES	PROCESAMIENTO	TIPO DISCO	CAPACIDAD	TIPO	CAPACIDAD		62	ETP-PT-61	PORTATIL TPO WORKSTATION 17 pulgadas RESOLUCION 3.7K	9000	INTEL I3	BASICO	500	SSD	16GB	16GB	63	ETP-PT-62	PORTATIL TPO WORKSTATION 17 pulgadas RESOLUCION 3.7K	9000	INTEL I3	INTERMEDIO	500	1TB PCIe	ECC	16GB	64	ETP-PT-63	PORTATIL TPO WORKSTATION 17 pulgadas RESOLUCION 3.7K	9000	INTEL I3	INTERMEDIO	500	1TB PCIe	ECC	32GB	65	COMPONENTE-PT-64	Tarjeta grafica de 8GB - 4U PORTATIL TPO WORKSTATION	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	66	COMPONENTE-PT-65	Tarjeta grafica de 8GB - 4U PORTATIL TPO WORKSTATION	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	67	COMPONENTE-PT-66	Tarjeta grafica de 8GB - 4U PORTATIL TPO WORKSTATION	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	68	COMPONENTE-PT-67	Aplicacion de memoria interna al doble PORTATIL TPO WORKSTATION	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	69	COMPONENTE-PT-68	Aplicacion de memoria interna al doble PORTATIL TPO WORKSTATION	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	70	COMPONENTE-PT-69	Sistema Operativo Windows 10 Profesional	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	71	COMPONENTE-PT-70	Sistema Operativo Linux Ubuntu 22.04 LTS	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	72	COMPONENTE-PT-71	Sistema Operativo Android for Workstation	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	73	COMPONENTE-PT-72	Certificacion Equalizer	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	74	COMPONENTE-PT-73	Certificacion Equalizer	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	75	COMPONENTE-PT-74	Certificacion Equalizer	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	76	COMPONENTE-PT-75	Energy Star 6.0 superior - IVA Cuando el Sistema Operativo Linux Ubuntu 22.04 LTS y la EcoEnergy Conservation Product o EcoDesign and Energy Labeling	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	77	COMPONENTE-PT-76	Certificado en el Estándar MIL-STD-883C	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	78	COMPONENTE-PT-77	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	El acuerdo marco referenciado tenía previsto término para realización de órdenes de compra hasta el 7 de agosto de 2025 y vigencia de ejecución hasta el 7 de agosto de 2026.- No vigente.
B1 DESCRIPCION FISICA DEL PORTATIL																																																																																																																																																																																																											
#	A	B	C	D	E	F	G	H	I																																																																																																																																																																																																		
ETP / COMPONENTE / SERVICIO	DESCRIPCION FISICA DEL PORTATIL	UMERAL DE RENDIMIENTO PCMARK 10	CORES	PROCESAMIENTO	TIPO DISCO	CAPACIDAD	TIPO	CAPACIDAD																																																																																																																																																																																																			
62	ETP-PT-61	PORTATIL TPO WORKSTATION 17 pulgadas RESOLUCION 3.7K	9000	INTEL I3	BASICO	500	SSD	16GB	16GB																																																																																																																																																																																																		
63	ETP-PT-62	PORTATIL TPO WORKSTATION 17 pulgadas RESOLUCION 3.7K	9000	INTEL I3	INTERMEDIO	500	1TB PCIe	ECC	16GB																																																																																																																																																																																																		
64	ETP-PT-63	PORTATIL TPO WORKSTATION 17 pulgadas RESOLUCION 3.7K	9000	INTEL I3	INTERMEDIO	500	1TB PCIe	ECC	32GB																																																																																																																																																																																																		
65	COMPONENTE-PT-64	Tarjeta grafica de 8GB - 4U PORTATIL TPO WORKSTATION	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA																																																																																																																																																																																																		
66	COMPONENTE-PT-65	Tarjeta grafica de 8GB - 4U PORTATIL TPO WORKSTATION	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA																																																																																																																																																																																																		
67	COMPONENTE-PT-66	Tarjeta grafica de 8GB - 4U PORTATIL TPO WORKSTATION	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA																																																																																																																																																																																																		
68	COMPONENTE-PT-67	Aplicacion de memoria interna al doble PORTATIL TPO WORKSTATION	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA																																																																																																																																																																																																		
69	COMPONENTE-PT-68	Aplicacion de memoria interna al doble PORTATIL TPO WORKSTATION	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA																																																																																																																																																																																																		
70	COMPONENTE-PT-69	Sistema Operativo Windows 10 Profesional	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA																																																																																																																																																																																																		
71	COMPONENTE-PT-70	Sistema Operativo Linux Ubuntu 22.04 LTS	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA																																																																																																																																																																																																		
72	COMPONENTE-PT-71	Sistema Operativo Android for Workstation	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA																																																																																																																																																																																																		
73	COMPONENTE-PT-72	Certificacion Equalizer	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA																																																																																																																																																																																																		
74	COMPONENTE-PT-73	Certificacion Equalizer	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA																																																																																																																																																																																																		
75	COMPONENTE-PT-74	Certificacion Equalizer	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA																																																																																																																																																																																																		
76	COMPONENTE-PT-75	Energy Star 6.0 superior - IVA Cuando el Sistema Operativo Linux Ubuntu 22.04 LTS y la EcoEnergy Conservation Product o EcoDesign and Energy Labeling	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA																																																																																																																																																																																																		
77	COMPONENTE-PT-76	Certificado en el Estándar MIL-STD-883C	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA																																																																																																																																																																																																		
78	COMPONENTE-PT-77	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA																																																																																																																																																																																																		
	Impresora Térmica con las siguientes características: Velocidad de impresión: 200 mm/s Método de Impresión: Térmica directa Ancho del papel: 80mm Ancho de Impresión: 72mm Vida útil del cabezal: 150 Km Interfaz: USB – LAN	CCE-280-AMP-2021 - Catálogo de marcas ETP III <table><tr><td colspan="6">A33</td></tr><tr><td>#</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td><td>D</td><td>E</td></tr><tr><td>ETP / COMPONENTE / SERVICIO</td><td>TIPO ETP</td><td>CARACTERISTICA 1</td><td>CARACTERISTICA 2</td><td>CARACTERISTICA 3</td><td>CARACTERISTICA 4 - volumen mensual recomendado</td></tr><tr><td>5</td><td>ETP-H-25</td><td>IMPRESORA LASER COLORED</td><td>A3</td><td>MULTIFUNCIONAL</td><td>BLANCO/NEGRO</td></tr><tr><td>6</td><td>ETP-H-26</td><td>IMPRESORA LASER COLORED</td><td>A3</td><td>MULTIFUNCIONAL</td><td>BLANCO/NEGRO</td></tr><tr><td>7</td><td>ETP-H-27</td><td>IMPRESORA LASER COLORED</td><td>A3</td><td>MULTIFUNCIONAL</td><td>COLOR</td></tr><tr><td>8</td><td>ETP-H-28</td><td>IMPRESORA LASER COLORED</td><td>A3</td><td>MULTIFUNCIONAL</td><td>COLOR</td></tr><tr><td>9</td><td>ETP-H-29</td><td>IMPRESORA LASER COLORED</td><td>A3</td><td>MULTIFUNCIONAL</td><td>COLOR</td></tr><tr><td>1</td><td>ETP-H-30</td><td>IMPRESORA LASER COLORED</td><td>A3</td><td>MULTIFUNCIONAL</td><td>COLOR</td></tr><tr><td>2</td><td>ETP-H-31</td><td>IMPRESORA LASER COLORED</td><td>A3</td><td>MULTIFUNCIONAL</td><td>COLOR</td></tr><tr><td>3</td><td>S</td><td>IMPRESORA TERMICA DIRECTA/TRANSFERENCIA TERMICA</td><td>ETIQUETAS</td><td>2"</td><td>FUA - ESCRITORIO</td></tr><tr><td>4</td><td>ETP-H-33</td><td>IMPRESORA TERMICA DIRECTA/TRANSFERENCIA TERMICA</td><td>ETIQUETAS</td><td>2"</td><td>MOVIL</td></tr><tr><td>5</td><td>ETP-H-34</td><td>IMPRESORA TERMICA DIRECTA/TRANSFERENCIA TERMICA</td><td>ETIQUETAS</td><td>4"</td><td>FUA - ESCRITORIO</td></tr><tr><td>6</td><td>ETP-H-35</td><td>IMPRESORA TERMICA DIRECTA/TRANSFERENCIA TERMICA</td><td>ETIQUETAS</td><td>4"</td><td>MOVIL</td></tr><tr><td>7</td><td>ETP-H-36</td><td>IMPRESORA TERMICA DIRECTA/TRANSFERENCIA TERMICA</td><td>RECEBOS</td><td>2"</td><td>FUA - ESCRITORIO</td></tr><tr><td>8</td><td>ETP-H-37</td><td>IMPRESORA TERMICA DIRECTA/TRANSFERENCIA TERMICA</td><td>RECEBOS</td><td>2"</td><td>MOVIL</td></tr><tr><td>9</td><td>ETP-H-38</td><td>IMPRESORA TERMICA DIRECTA/TRANSFERENCIA TERMICA</td><td>RECEBOS</td><td>4"</td><td>FUA - ESCRITORIO</td></tr><tr><td>1</td><td>ETP-H-39</td><td>IMPRESORA TERMICA DIRECTA/TRANSFERENCIA TERMICA</td><td>RECEBOS</td><td>4"</td><td>MOVIL</td></tr><tr><td>2</td><td>ETP-H-40</td><td>IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA</td><td>A4 5.5" x 11"</td><td>MULTIFUNCIONAL</td><td>COLOR</td></tr><tr><td>3</td><td>ETP-H-41</td><td>IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA</td><td>A3 11.7" x 9.5"</td><td>MULTIFUNCIONAL</td><td>COLOR</td></tr><tr><td>4</td><td>ETP-H-42</td><td>IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA</td><td>A4 5.5" x 11"</td><td>MULTIFUNCIONAL</td><td>COLOR</td></tr><tr><td>5</td><td>ETP-H-43</td><td>IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA</td><td>A4 5.5" x 11"</td><td>MULTIFUNCIONAL</td><td>COLOR</td></tr><tr><td>6</td><td>ETP-H-44</td><td>IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA</td><td>A4</td><td>MULTIFUNCIONAL</td><td>COLOR/PORTATIL</td></tr><tr><td>7</td><td>ETP-H-45</td><td>IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA</td><td>A1 Gran Formato</td><td>MULTIFUNCIONAL</td><td>BLANCO, NEGRO/ COLOR</td></tr></table> https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/compra-y-alquiler-de-computadores-y-periferico-s-etp	A33						#	A	B	C	D	E	ETP / COMPONENTE / SERVICIO	TIPO ETP	CARACTERISTICA 1	CARACTERISTICA 2	CARACTERISTICA 3	CARACTERISTICA 4 - volumen mensual recomendado	5	ETP-H-25	IMPRESORA LASER COLORED	A3	MULTIFUNCIONAL	BLANCO/NEGRO	6	ETP-H-26	IMPRESORA LASER COLORED	A3	MULTIFUNCIONAL	BLANCO/NEGRO	7	ETP-H-27	IMPRESORA LASER COLORED	A3	MULTIFUNCIONAL	COLOR	8	ETP-H-28	IMPRESORA LASER COLORED	A3	MULTIFUNCIONAL	COLOR	9	ETP-H-29	IMPRESORA LASER COLORED	A3	MULTIFUNCIONAL	COLOR	1	ETP-H-30	IMPRESORA LASER COLORED	A3	MULTIFUNCIONAL	COLOR	2	ETP-H-31	IMPRESORA LASER COLORED	A3	MULTIFUNCIONAL	COLOR	3	S	IMPRESORA TERMICA DIRECTA/TRANSFERENCIA TERMICA	ETIQUETAS	2"	FUA - ESCRITORIO	4	ETP-H-33	IMPRESORA TERMICA DIRECTA/TRANSFERENCIA TERMICA	ETIQUETAS	2"	MOVIL	5	ETP-H-34	IMPRESORA TERMICA DIRECTA/TRANSFERENCIA TERMICA	ETIQUETAS	4"	FUA - ESCRITORIO	6	ETP-H-35	IMPRESORA TERMICA DIRECTA/TRANSFERENCIA TERMICA	ETIQUETAS	4"	MOVIL	7	ETP-H-36	IMPRESORA TERMICA DIRECTA/TRANSFERENCIA TERMICA	RECEBOS	2"	FUA - ESCRITORIO	8	ETP-H-37	IMPRESORA TERMICA DIRECTA/TRANSFERENCIA TERMICA	RECEBOS	2"	MOVIL	9	ETP-H-38	IMPRESORA TERMICA DIRECTA/TRANSFERENCIA TERMICA	RECEBOS	4"	FUA - ESCRITORIO	1	ETP-H-39	IMPRESORA TERMICA DIRECTA/TRANSFERENCIA TERMICA	RECEBOS	4"	MOVIL	2	ETP-H-40	IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA	A4 5.5" x 11"	MULTIFUNCIONAL	COLOR	3	ETP-H-41	IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA	A3 11.7" x 9.5"	MULTIFUNCIONAL	COLOR	4	ETP-H-42	IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA	A4 5.5" x 11"	MULTIFUNCIONAL	COLOR	5	ETP-H-43	IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA	A4 5.5" x 11"	MULTIFUNCIONAL	COLOR	6	ETP-H-44	IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA	A4	MULTIFUNCIONAL	COLOR/PORTATIL	7	ETP-H-45	IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA	A1 Gran Formato	MULTIFUNCIONAL	BLANCO, NEGRO/ COLOR	No se encuentra actualmente un AMP específico vigente que permita afirmar que esta impresora debe adquirirse por TVEC.																																																								
A33																																																																																																																																																																																																											
#	A	B	C	D	E																																																																																																																																																																																																						
ETP / COMPONENTE / SERVICIO	TIPO ETP	CARACTERISTICA 1	CARACTERISTICA 2	CARACTERISTICA 3	CARACTERISTICA 4 - volumen mensual recomendado																																																																																																																																																																																																						
5	ETP-H-25	IMPRESORA LASER COLORED	A3	MULTIFUNCIONAL	BLANCO/NEGRO																																																																																																																																																																																																						
6	ETP-H-26	IMPRESORA LASER COLORED	A3	MULTIFUNCIONAL	BLANCO/NEGRO																																																																																																																																																																																																						
7	ETP-H-27	IMPRESORA LASER COLORED	A3	MULTIFUNCIONAL	COLOR																																																																																																																																																																																																						
8	ETP-H-28	IMPRESORA LASER COLORED	A3	MULTIFUNCIONAL	COLOR																																																																																																																																																																																																						
9	ETP-H-29	IMPRESORA LASER COLORED	A3	MULTIFUNCIONAL	COLOR																																																																																																																																																																																																						
1	ETP-H-30	IMPRESORA LASER COLORED	A3	MULTIFUNCIONAL	COLOR																																																																																																																																																																																																						
2	ETP-H-31	IMPRESORA LASER COLORED	A3	MULTIFUNCIONAL	COLOR																																																																																																																																																																																																						
3	S	IMPRESORA TERMICA DIRECTA/TRANSFERENCIA TERMICA	ETIQUETAS	2"	FUA - ESCRITORIO																																																																																																																																																																																																						
4	ETP-H-33	IMPRESORA TERMICA DIRECTA/TRANSFERENCIA TERMICA	ETIQUETAS	2"	MOVIL																																																																																																																																																																																																						
5	ETP-H-34	IMPRESORA TERMICA DIRECTA/TRANSFERENCIA TERMICA	ETIQUETAS	4"	FUA - ESCRITORIO																																																																																																																																																																																																						
6	ETP-H-35	IMPRESORA TERMICA DIRECTA/TRANSFERENCIA TERMICA	ETIQUETAS	4"	MOVIL																																																																																																																																																																																																						
7	ETP-H-36	IMPRESORA TERMICA DIRECTA/TRANSFERENCIA TERMICA	RECEBOS	2"	FUA - ESCRITORIO																																																																																																																																																																																																						
8	ETP-H-37	IMPRESORA TERMICA DIRECTA/TRANSFERENCIA TERMICA	RECEBOS	2"	MOVIL																																																																																																																																																																																																						
9	ETP-H-38	IMPRESORA TERMICA DIRECTA/TRANSFERENCIA TERMICA	RECEBOS	4"	FUA - ESCRITORIO																																																																																																																																																																																																						
1	ETP-H-39	IMPRESORA TERMICA DIRECTA/TRANSFERENCIA TERMICA	RECEBOS	4"	MOVIL																																																																																																																																																																																																						
2	ETP-H-40	IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA	A4 5.5" x 11"	MULTIFUNCIONAL	COLOR																																																																																																																																																																																																						
3	ETP-H-41	IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA	A3 11.7" x 9.5"	MULTIFUNCIONAL	COLOR																																																																																																																																																																																																						
4	ETP-H-42	IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA	A4 5.5" x 11"	MULTIFUNCIONAL	COLOR																																																																																																																																																																																																						
5	ETP-H-43	IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA	A4 5.5" x 11"	MULTIFUNCIONAL	COLOR																																																																																																																																																																																																						
6	ETP-H-44	IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA	A4	MULTIFUNCIONAL	COLOR/PORTATIL																																																																																																																																																																																																						
7	ETP-H-45	IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA	A1 Gran Formato	MULTIFUNCIONAL	BLANCO, NEGRO/ COLOR																																																																																																																																																																																																						
	cajón Monedero: Dimensión: 410mm Ancho X 420mm Largo X 100mm Alto Diseño de bandeja: 8 puestos de monedas / 5 de billetes. Rieles: Metálico engruesado para mayor duración Corriente: 50 mA (Trabajo), 25 mA (modo de espera), 100 mA (pico)		El ítem no figura en acuerdos marco de precios existentes.																																																																																																																																																																																																								

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 16 de 81	

	Llave: Automática o con llave de seguridad Apertura: Chapa con llave/Automática con impresora de recibos Ciclo de vida: +1.000.000 de ciclos Interfaz: RJ11		
	Lector RFID: IP66 (resistente al agua y al polvo) Carcasa de metal Frecuencia de funcionamiento: 125 kHz y 13,56 MHz Temperatura de funcionamiento – 40°C ~ 60°C Salidas Wiegand 26 / 34bits Distancia de Lectura: 2 ~ 6cm		El ítem no figura en acuerdos marco de precios existentes.
	Reloj De Pared Digital: Dimensiones del producto: 16,9"an. x 7"al. Pulgadas Tipo de pantalla: Digital Características especiales: Alarma, Pantalla grande, Pantalla de temperatura Material: Plástico Peso del artículo: 1.5 Kg Modo de operación: Eléctrico Tipo de montaje: Montaje en pared		El ítem no figura en acuerdos marco de precios existentes.
	Sirena de Seguridad: Voltaje: 110 Vac Potencia: 30W Nivel de Sonido:120dB Material: Policarbonato Ptección IP65		El ítem no figura en acuerdos marco de precios existentes.
	Torniquetes para Personas con Discapacidad: Debe incluir controladora y 2 lectoras RF instalados. Fuente de Alimentación AC 110V/220V, 50/50Hz Temperatura de Operación -28°C hasta 60°C Humedad de Operación 5% hasta 80% Ambiente de Operación Interior / Exterior (Con protección) Ancho de la barrera 900 mm		El ítem no figura en acuerdos marco de precios existentes.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 17 de 81	

	Espacio Necesario de Instalación 1030 x 210 mm Dimensiones 1030 x 210 x 1100 mm																																																																										
	Tarjetas RFID lectura y escritura: Frecuencia de operación: 13.56 MHz Velocidad de comunicación: 106 KBPS Distancia de lectura/escritura : ≤ 10 cm Capacidad de sobreescritura: > 100.000 veces Personalizadas para la entidad		El item no figura en acuerdos marco de precios existentes.																																																																								
	Página Web de Integración de Software en Nube. El software deberá contemplar, como mínimo, las siguientes funcionalidades: - Gestión de usuarios y clientes: creación, consulta y actualización de los usuarios registrados, con la información necesaria para la prestación de los servicios de la piscina. - Gestión de servicios y tarifas: creación y administración de los servicios ofrecidos por la entidad, sus tarifas, vigencias y demás condiciones necesarias para su utilización. - Gestión de caja y recaudo: registro de operaciones de recaudo, conceptos, valores y medios de pago; así como funcionalidades para apertura, movimientos y cierre de caja. - Gestión y recarga de tarjetas: asociación de tarjetas o medios de identificación a los usuarios, consulta de su información y registro de las recargas o derechos adquiridos para la utilización de los servicios. - Control de acceso: integración del software con los elementos destinados al control de ingreso, permitiendo validar	IAD/SDA de Software por Catálogo II – CCE-SNG-IAD-002-2024 - Vigente hasta el 21/11/2027 Las Entidades Compradoras NO DEBEN adquirir mediante este catálogo soluciones relacionadas con consultorías, hosting, BPO, mantenimiento físico de equipos, soluciones de ciberseguridad ni ninguna otra que se Las Entidades Compradoras NO DEBEN adquirir mediante este catálogo desarrolladas a la medida con excepción de la categoría CP-10, a través de la cual si es posible adquirir prototipos de desarrollo de soluciones a Los precios presentados en este catálogo son precios fijos y máximos que pueden llegar a cubrir los diferentes proveedores. Los precios del catálogo y del simulador no deben ser la única se sugiere también incluir históricos de compras, cotizaciones propias y demás información de los estudios previos que haya realizado la entidad. <table><tr><th>Código/SKU</th><th>Segmento</th><th>Propósito</th><th>Catálogo/Fabricante</th><th>Proveedor</th><th>Unidad</th></tr><tr><td>EXP-QT-PAQ20</td><td>Software General</td><td>CRM</td><td>ADVANTAGE MICROSYSTEMS COLOMBIA LTDA</td><td>ADVANTAGE MICROSYSTEMS COLOMBIA LTDA</td><td>LICENCIA</td></tr><tr><td>EXP-QT-PAQ20</td><td>Software General</td><td>CRM</td><td>ADVANTAGE MICROSYSTEMS COLOMBIA LTDA</td><td>ADVANTAGE MICROSYSTEMS COLOMBIA LTDA</td><td>LICENCIA</td></tr><tr><td>EXP-QT-PAQ20</td><td>Software General</td><td>CRM</td><td>ADVANTAGE MICROSYSTEMS COLOMBIA LTDA</td><td>ADVANTAGE MICROSYSTEMS COLOMBIA LTDA</td><td>LICENCIA</td></tr><tr><td>EXP-QT-SAASPAQ20</td><td>Software General</td><td>CRM</td><td>ADVANTAGE MICROSYSTEMS COLOMBIA LTDA</td><td>ADVANTAGE MICROSYSTEMS COLOMBIA LTDA</td><td>SERVICIO ANUAL</td></tr><tr><td>EXP-QT-SAASPAQ20</td><td>Software General</td><td>CRM</td><td>ADVANTAGE MICROSYSTEMS COLOMBIA LTDA</td><td>ADVANTAGE MICROSYSTEMS COLOMBIA LTDA</td><td>SERVICIO ANUAL</td></tr><tr><td>AP-1-019</td><td>Software General</td><td>CRM</td><td>Alfapopole</td><td>ALFAPROPE ANDINO S.A.S</td><td>Suscripción Mensual</td></tr><tr><td>AP-1-020</td><td>Software General</td><td>CRM</td><td>Alfapopole</td><td>ALFAPROPE ANDINO S.A.S</td><td>Suscripción Mensual</td></tr><tr><td>AP-1-021</td><td>Software General</td><td>CRM</td><td>Alfapopole</td><td>ALFAPROPE ANDINO S.A.S</td><td>Suscripción Mensual</td></tr><tr><td>SW-CRM-100-10-500</td><td>Software General</td><td>CRM</td><td>DATECH COMPANY SAS</td><td>DATECH COMPANY SAS</td><td>LICENCIA</td></tr><tr><td>SW-CRM-100-30-1000</td><td>Software General</td><td>CRM</td><td>DATECH COMPANY SAS</td><td>DATECH COMPANY SAS</td><td>LICENCIA</td></tr><tr><td>SW-CRM-100-30-500</td><td>Software General</td><td>CRM</td><td>DATECH COMPANY SAS</td><td>DATECH COMPANY SAS</td><td>LICENCIA</td></tr></table> https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/iad-sda-de-software-por-catalogo-ii A su vez, de conformidad con lo descrito en el anexo técnico del acuerdo marco se señala que El IAD/SDA no pretende proporcionar un entorno para la venta de proyectos de desarrollo, consultorías, hosting, BPO, mantenimiento físico de equipos, ni soluciones de ciberseguridad.	Código/SKU	Segmento	Propósito	Catálogo/Fabricante	Proveedor	Unidad	EXP-QT-PAQ20	Software General	CRM	ADVANTAGE MICROSYSTEMS COLOMBIA LTDA	ADVANTAGE MICROSYSTEMS COLOMBIA LTDA	LICENCIA	EXP-QT-PAQ20	Software General	CRM	ADVANTAGE MICROSYSTEMS COLOMBIA LTDA	ADVANTAGE MICROSYSTEMS COLOMBIA LTDA	LICENCIA	EXP-QT-PAQ20	Software General	CRM	ADVANTAGE MICROSYSTEMS COLOMBIA LTDA	ADVANTAGE MICROSYSTEMS COLOMBIA LTDA	LICENCIA	EXP-QT-SAASPAQ20	Software General	CRM	ADVANTAGE MICROSYSTEMS COLOMBIA LTDA	ADVANTAGE MICROSYSTEMS COLOMBIA LTDA	SERVICIO ANUAL	EXP-QT-SAASPAQ20	Software General	CRM	ADVANTAGE MICROSYSTEMS COLOMBIA LTDA	ADVANTAGE MICROSYSTEMS COLOMBIA LTDA	SERVICIO ANUAL	AP-1-019	Software General	CRM	Alfapopole	ALFAPROPE ANDINO S.A.S	Suscripción Mensual	AP-1-020	Software General	CRM	Alfapopole	ALFAPROPE ANDINO S.A.S	Suscripción Mensual	AP-1-021	Software General	CRM	Alfapopole	ALFAPROPE ANDINO S.A.S	Suscripción Mensual	SW-CRM-100-10-500	Software General	CRM	DATECH COMPANY SAS	DATECH COMPANY SAS	LICENCIA	SW-CRM-100-30-1000	Software General	CRM	DATECH COMPANY SAS	DATECH COMPANY SAS	LICENCIA	SW-CRM-100-30-500	Software General	CRM	DATECH COMPANY SAS	DATECH COMPANY SAS	LICENCIA	Realizada la revisión del IAD/SDA de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024 y del catálogo vigente, se identificaron soluciones de software dentro de la categoría Software General – Otro que presentan funcionalidades relacionadas con la administración de usuarios, servicios, pagos, recaudo, operación web, parametrización e integración con sistemas externos. No obstante, de la información disponible en las fichas del catálogo no se acredita de manera suficiente que alguno de los productos identificados integre, como funcionalidad propia, la totalidad de los componentes requeridos para el control de acceso físico a la piscina, particularmente la asociación y recarga de tarjetas o medios de identificación, validación de derechos de acceso, comunicación con dispositivos periféricos de control de ingreso, autorización o denegación de acceso y trazabilidad de los eventos generados por dichos dispositivos. Por otra parte, de acuerdo a la necesidad planteada
Código/SKU	Segmento	Propósito	Catálogo/Fabricante	Proveedor	Unidad																																																																						
EXP-QT-PAQ20	Software General	CRM	ADVANTAGE MICROSYSTEMS COLOMBIA LTDA	ADVANTAGE MICROSYSTEMS COLOMBIA LTDA	LICENCIA																																																																						
EXP-QT-PAQ20	Software General	CRM	ADVANTAGE MICROSYSTEMS COLOMBIA LTDA	ADVANTAGE MICROSYSTEMS COLOMBIA LTDA	LICENCIA																																																																						
EXP-QT-PAQ20	Software General	CRM	ADVANTAGE MICROSYSTEMS COLOMBIA LTDA	ADVANTAGE MICROSYSTEMS COLOMBIA LTDA	LICENCIA																																																																						
EXP-QT-SAASPAQ20	Software General	CRM	ADVANTAGE MICROSYSTEMS COLOMBIA LTDA	ADVANTAGE MICROSYSTEMS COLOMBIA LTDA	SERVICIO ANUAL																																																																						
EXP-QT-SAASPAQ20	Software General	CRM	ADVANTAGE MICROSYSTEMS COLOMBIA LTDA	ADVANTAGE MICROSYSTEMS COLOMBIA LTDA	SERVICIO ANUAL																																																																						
AP-1-019	Software General	CRM	Alfapopole	ALFAPROPE ANDINO S.A.S	Suscripción Mensual																																																																						
AP-1-020	Software General	CRM	Alfapopole	ALFAPROPE ANDINO S.A.S	Suscripción Mensual																																																																						
AP-1-021	Software General	CRM	Alfapopole	ALFAPROPE ANDINO S.A.S	Suscripción Mensual																																																																						
SW-CRM-100-10-500	Software General	CRM	DATECH COMPANY SAS	DATECH COMPANY SAS	LICENCIA																																																																						
SW-CRM-100-30-1000	Software General	CRM	DATECH COMPANY SAS	DATECH COMPANY SAS	LICENCIA																																																																						
SW-CRM-100-30-500	Software General	CRM	DATECH COMPANY SAS	DATECH COMPANY SAS	LICENCIA																																																																						

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 18 de 81	

	las condiciones o derechos de acceso asociados al usuario y autorizar o denegar el ingreso según la configuración establecida. • Registro de accesos: almacenamiento y consulta de los registros de ingreso y demás eventos generados por el sistema de control de acceso, permitiendo su trazabilidad. • Consultas y reportes: generación y consulta de información relacionada con recaudos, movimientos de caja, usuarios, servicios, recargas y registros de acceso. • Administración y parametrización: configuración de los parámetros necesarios para la operación del sistema, así como administración de usuarios internos, perfiles y permisos de acceso a las funcionalidades. • Operación web: la solución deberá permitir el acceso a sus funcionalidades principales mediante navegador web y conexión a Internet. Para la integración y operación de dispositivos periféricos o componentes de hardware asociados a la solución, podrá requerirse la instalación y configuración de controladores (drivers), servicios, agentes, aplicaciones auxiliares u otros componentes locales necesarios para permitir la comunicación entre dichos dispositivos y la plataforma web. El contratista deberá garantizar licencia por un año y capacitación durante 1 mes sobre uso y administración del sistema de control de acceso.		por la entidad en la relación de los elementos y servicios que se pretende adquirir, la solución tiene una interdependencia funcional entre hardware y software y el anexo técnico, aunque contempla productos de software y servicios complementarios, señala expresamente que su finalidad no es proporcionar un entorno para la venta de proyectos de desarrollo, consultorías, hosting, BPO, mantenimiento físico de equipos ni soluciones de ciberseguridad.
	Reflector Led 100W Luz Blanca 10500 Lm Ip65		El ítem no figura en acuerdos marco de precios existentes.

En desarrollo de las actividades propias de la etapa de planeación del proceso de contratación, la Entidad verificó la existencia de instrumentos de agregación de demanda vigentes que pudieran guardar relación con la necesidad identificada, encontrando el acuerdo marco CCE-280-AMP-2021 - Catálogo de marcas

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 19 de 81	

ETP III que a la fecha no se encuentra vigente y el Instrumento de Agregación de Demanda / Sistema Dinámico de Adquisición de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024.

Para el caso del ítem 9 de la ficha técnica objeto del presente proceso se verificó el catálogo correspondiente y se identificaron productos de software que contemplan algunas funcionalidades relacionadas con la administración de usuarios, servicios, pagos, recaudo, operación web y demás componentes de gestión. No obstante, la necesidad de la Entidad no se limita a la adquisición de una licencia de software, sino que comprende la adecuación y puesta en funcionamiento de un sistema integral de acceso para la piscina, que involucra componentes físicos y tecnológicos interdependientes, entre ellos torniquetes, controladoras, lectores de tarjetas RFID, tarjetas de identificación, software de administración, funcionalidades de caja y recaudo, recarga de tarjetas, gestión de usuarios, control y validación de derechos de acceso, registro de ingresos, generación de reportes, instalación, configuración, integración y capacitación.

En consecuencia, la necesidad identificada corresponde a una solución integral cuya funcionalidad depende de la adecuada interoperabilidad entre los componentes de hardware y software requeridos para su operación, de manera que la adquisición aislada de una licencia de software no permitiría, por sí misma, satisfacer la finalidad perseguida por la Entidad. Adicionalmente, de conformidad con la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Instrumento de Agregación de Demanda / Sistema Dinámico de Adquisición de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, dicho mecanismo tiene carácter potestativo para las entidades estatales. En tal sentido, la sola existencia de productos de software relacionados con parte de la necesidad identificada no determina, por sí misma, la obligación de contratar la totalidad de la solución a través de dicho instrumento.

De igual manera, el alcance del referido instrumento se encuentra dirigido a la adquisición de productos de software y servicios complementarios, sin que constituya un mecanismo destinado a la adquisición de proyectos de desarrollo, mantenimiento físico de equipos y otros componentes que no se encuentran comprendidos en su alcance.

Por lo anterior, la Entidad considera que la necesidad objeto del presente proceso debe analizarse de manera integral, atendiendo a la unidad funcional existente entre los elementos de hardware, software, integración, instalación, configuración y puesta en funcionamiento requeridos, con el propósito de garantizar que el contratista seleccionado entregue una solución completamente operativa y funcional para el acceso a la piscina de Indeportes Boyacá.

En virtud de lo ya expuesto y de acuerdo con la naturaleza, características y cuantía de la necesidad, la Entidad procederá a determinar la modalidad de selección que resulte jurídicamente procedente, dejando debidamente sustentadas en los estudios y documentos previos las razones técnicas, económicas y jurídicas que justifican la estructuración del objeto contractual bajo dicha modalidad.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, económico, técnico, conforme a la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el manual de Colombia compra eficiente, se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El cálculo de los indicadores básicos de tenencia y uso de tecnologías de la información y comunicación en las empresas colombianas obedece al interés de hacer seguimiento al proceso de informatización de la economía, consecuencia del cambio del paradigma tecno productivo y de la masificación de estas tecnologías a nivel mundial desde la última década del siglo XX. Tanto para los países desarrollados como para los países en vías de desarrollo se ha evidenciado que las TIC son un factor clave para mejorar el

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 20 de 81	

desempeño productivo y con esto el crecimiento económico y desarrollo social al hacer parte de estrategias integrales de negocios.

El objeto contractual se encuentra relacionado principalmente con el mercado de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC, particularmente con la comercialización, suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de soluciones tecnológicas destinadas al control y gestión de acceso a instalaciones. La naturaleza del objeto permite identificar la concurrencia de diferentes actividades económicas, toda vez que la solución requerida no se limita exclusivamente a la adquisición de un programa informático, sino que comprende elementos tecnológicos y servicios necesarios para su integración y puesta en funcionamiento. En consecuencia, el mercado involucrado presenta componentes asociados a:

- Software y servicios informáticos, relacionados con licenciamiento, configuración, parametrización, actualización, soporte e integración de soluciones tecnológicas.
- Equipos y componentes electrónicos y tecnológicos, tales como dispositivos biométricos, lectores, controladores, terminales, dispositivos de identificación, accesorios, fuentes de alimentación, elementos de conectividad y demás componentes requeridos por la solución.
- Instalación, configuración e integración, necesarias para garantizar la interoperabilidad y funcionamiento conjunto de los elementos suministrados.
- Soporte técnico y puesta en funcionamiento, cuando estos servicios sean requeridos para garantizar la correcta operación de la solución.

Por lo anterior, el mercado objeto de análisis presenta características propias de un mercado tecnológico especializado, en el cual confluyen actividades de comercio de bienes tecnológicos y prestación de servicios informáticos y de instalación

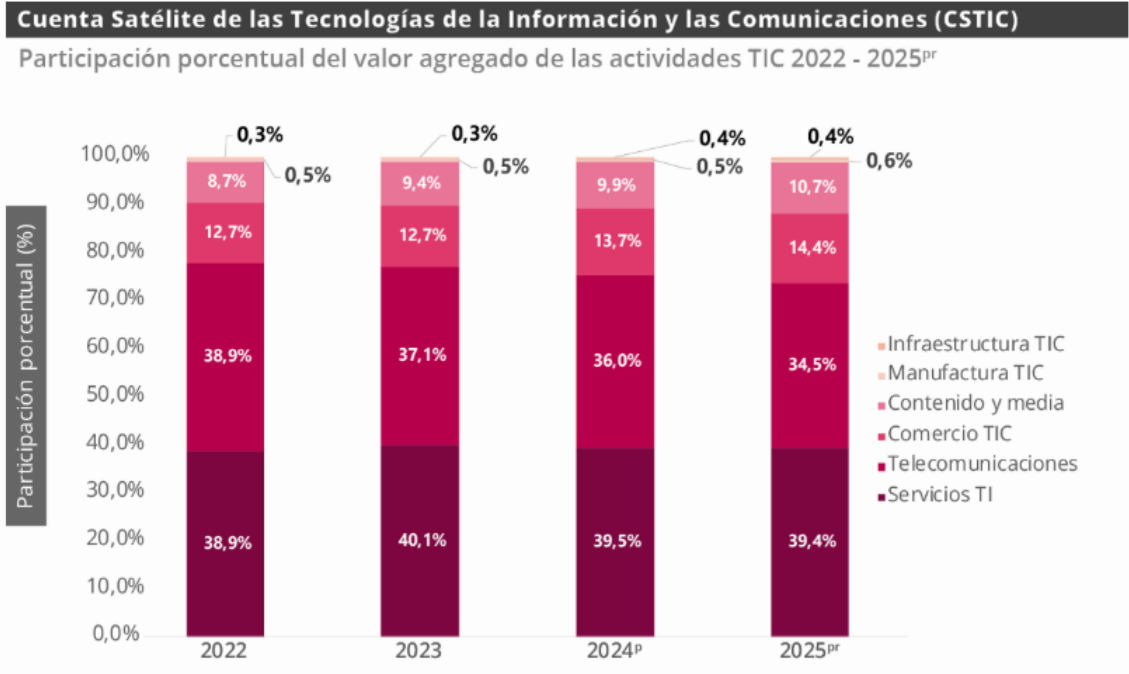
CONTEXTO Y COMPORTAMIENTO DEL SECTOR TIC EN COLOMBIA

Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones constituyen uno de los sectores estratégicos de la economía colombiana, tanto por su participación en la generación de valor agregado como por su capacidad para facilitar la transformación digital de las entidades públicas y privadas.

La información más reciente publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, a través de la Cuenta Satélite de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CSTIC), permite observar que el sector mantiene una dinámica positiva. Para el año 2025 preliminar, el valor agregado bruto del sector TIC ascendió a \$58,1 billones de pesos, registrando un crecimiento de 5,5 % frente a 2024. Para 2024, el valor agregado bruto del sector había alcanzado \$55,1 billones, con un crecimiento de 5,3 % respecto de 2023. de igual manera, en 2025 el sector TIC representó aproximadamente el 3,47 % del valor agregado bruto nacional, mientras que en 2024 su participación fue del 3,55 %. Para el período 2022–2025, la participación promedio del sector TIC fue de aproximadamente 3,60 %.

Los anteriores resultados evidencian que el sector tecnológico mantiene una participación relevante dentro de la economía nacional y presenta una tendencia de crecimiento, circunstancia que resulta proporcional con el incremento de la demanda de soluciones tecnológicas orientadas a la digitalización, automatización, seguridad, gestión de información y optimización de procesos.

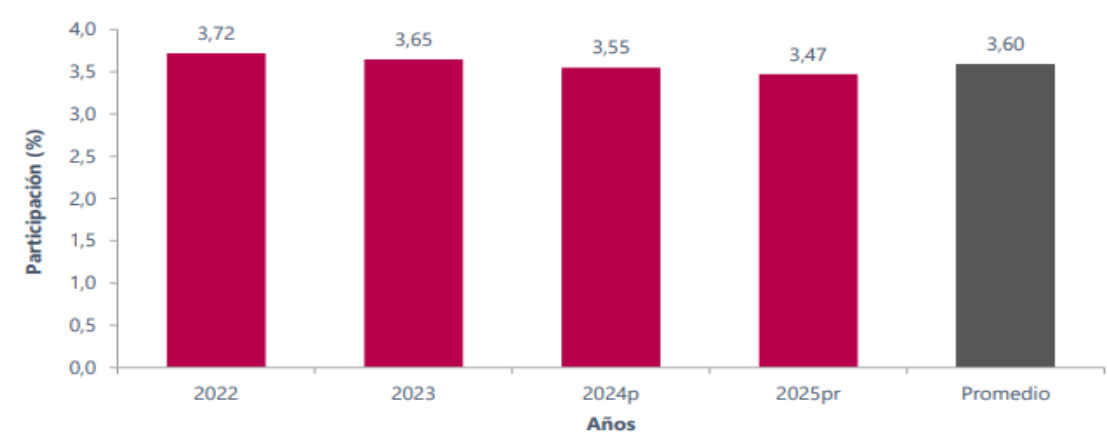
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 21 de 81	



COMPOSICIÓN DEL SECTOR TIC

En 2025 pr, el sector TIC registró una participación de 3,47% en el valor agregado bruto nacional. En 2024 p , esta participación fue de 3,55% mientras que para el período 2022 – 2025 pr en promedio participó con el 3,60% del valor agregado bruto nacional.

Gráfico 2. Participación del valor agregado bruto del sector TIC en el valor agregado bruto nacional
Total nacional
2022 - 2025^{pr}



Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC
P provisional
PR preliminar

De acuerdo con la CSTIC del DANE, para 2025 la actividad económica que presentó la mayor participación dentro del valor agregado bruto del sector TIC fue Servicios TI, con el 39,4 %, seguida de telecomunicaciones con 34,5 %, comercio TIC con 14,4 %, contenido y media con 10,7 %, manufactura TIC con 0,6 % e infraestructura TIC con 0,4 %.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 22 de 81	

Tabla 2. Participación del valor agregado bruto de las actividades económicas características en el sector TIC

Total nacional
2023 – 2025^{pr}

Actividad característica TIC	2023	2024 ^p	2025 ^{pr}
Servicios TI	40,1	39,5	39,4
Telecomunicaciones	37,1	36,0	34,5
Comercio TIC	12,7	13,7	14,4
Contenido y media	9,4	9,9	10,7
Manufactura TIC	0,5	0,5	0,6
Infraestructura TIC	0,3	0,4	0,4
Total sector TIC	100,0	100,0	100,0

Fuente: DANE – Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC

^p provisional

^{pr} preliminar

SECTOR DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

La Encuesta Anual de Servicios – EAS del DANE constituye una fuente relevante para analizar el comportamiento económico de las actividades relacionadas con servicios informáticos.

La información correspondiente al año 2024, actualmente disponible como la última información anual consolidada de esta operación estadística, comprende 6.885 empresas que cumplieron los parámetros de inclusión de la encuesta. Dentro de los subsectores analizados se encuentran las actividades de telecomunicaciones y las actividades de desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas.

Para 2024, las actividades de desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas registraron una variación nacional de 7,4 % en sus ingresos, frente al año 2023. En el mismo período, el subsector de telecomunicaciones presentó una variación de -0,6 %.

La información permite evidenciar que, pese a las diferencias existentes entre los distintos segmentos del mercado TIC, las actividades relacionadas con el desarrollo y prestación de servicios informáticos mantienen una participación importante dentro del sector de servicios.

De otra parte, la EAS muestra que las actividades de desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas se encuentran entre aquellas que generan mayores niveles de producción bruta y valor agregado dentro de los subsectores de servicios analizados.

ANÁLISIS DEL MERCADO TECNOLÓGICO

El comportamiento reciente del sector TIC evidencia una tendencia hacia la digitalización y automatización de procesos, así como hacia la utilización de soluciones integradas que combinan dispositivos físicos con software y servicios tecnológicos. El crecimiento del valor agregado del sector TIC registrado en 2025, así como la participación predominante de los servicios TI dentro del sector, permite identificar un entorno económico favorable para la adquisición de soluciones tecnológicas y servicios asociados.

Adicionalmente, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones mantiene mecanismos de seguimiento permanente al comportamiento del sector mediante los boletines trimestrales y las estadísticas oficiales del sector TIC. La información disponible incluye datos correspondientes al cuarto trimestre de 2025 y conjuntos de datos actualizados durante 2026.

Esta dinámica se encuentra acompañada por una creciente utilización de soluciones digitales en las entidades públicas, especialmente aquellas relacionadas con gestión de información, seguridad,

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 23 de 81	

automatización, conectividad y prestación de servicios a los ciudadanos. Para el presente proceso, dicha tendencia se materializa en la necesidad de disponer de un sistema de acceso funcional y adecuado a las condiciones de operación de un escenario deportivo de carácter público.

El comportamiento reciente del sector evidencia condiciones favorables y una dinámica de crecimiento. De acuerdo con la información oficial más reciente de la CSTIC, el valor agregado bruto del sector TIC alcanzó \$58,1 billones en 2025 preliminar, con un crecimiento de 5,5 % respecto de 2024, y una participación del 3,47 % en el valor agregado bruto nacional.

Asimismo, las estadísticas de servicios del DANE muestran que las actividades relacionadas con desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas constituyen un subsector económicamente relevante dentro del sector servicios, con una variación de los ingresos de 7,4 % en 2024 frente a 2023. La existencia de proveedores dedicados a la comercialización de equipos tecnológicos, software, soluciones de control de acceso y servicios de instalación permite establecer que existe oferta en el mercado nacional para atender las necesidades de la Entidad

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LAS ACTIVIDADES DENTRO DE LAS CUALES SE ENMARCA EL PROCESO

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas – CIIU Rev. 4 A.C., utilizada para la caracterización estadística de las actividades económicas en Colombia, el objeto del presente proceso puede relacionarse con diferentes actividades económicas, dependiendo de la composición definitiva de los bienes y servicios requeridos.

Entre las actividades relevantes se encuentran:

a. Clase 6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos

Comprende actividades de análisis, diseño, programación, pruebas, modificación y suministro de asistencia relacionada con programas informáticos, incluyendo la personalización de aplicaciones.

b. Clase 6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas

Esta actividad incluye la planificación y el diseño de los sistemas informáticos que integran el equipo (hardware), programas informáticos (software) y tecnologías de las comunicaciones (incluye redes de área local [LAN], red de área extensa [WAN], entre otras).

c. Clase 6209 – Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos

Esta clase incluye actividades de instalación o configuración de software y equipos informáticos. El DANE señala expresamente dentro de esta categoría los servicios de instalación de software o programas informáticos.

d. Clase 4651 – Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática

Comprende el comercio al por mayor de computadores, equipos periféricos y programas de informática.

e. Clase 4652 – Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones

Esta actividad comprende, entre otros, el comercio al por mayor de equipos, partes y piezas para instalaciones electrónicas y equipos de telecomunicaciones.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 24 de 81	

f. Clase 4321 – Instalaciones eléctricas

Comprende la instalación física de redes, cableado, conexiones, sistemas eléctricos o elementos asociados a la infraestructura requerida para la operación de los equipos. Se incluye dentro de esta clase la instalación de accesorios eléctricos, redes informáticas y determinados sistemas de alarma y seguridad.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

El mercado colombiano cuenta con proveedores especializados en comercialización de equipos tecnológicos, sistemas de identificación y control de acceso, soluciones biométricas, software, redes, integración tecnológica y servicios de instalación y soporte.

La oferta presenta diferentes niveles de especialización. Existen empresas que comercializan directamente equipos y licenciamientos, distribuidores autorizados de fabricantes, integradores tecnológicos y empresas que desarrollan soluciones completas que incluyen suministro, instalación, configuración, capacitación y soporte.

Esta diversidad permite identificar un mercado con diferentes alternativas de suministro y prestación de servicios, circunstancia que favorece la concurrencia de potenciales oferentes. Debe tenerse en cuenta que en este tipo de mercados pueden existir diferencias entre proveedores respecto de las marcas, tecnologías, modalidades de licenciamiento, capacidades de integración, tiempos de entrega, cobertura del soporte técnico y garantías ofrecidas.

Los productos característicos del sector TIC son bienes o servicios que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento y transmisión de información como voz, datos, texto, video e imágenes. La oferta nacional es producida por las actividades características TIC y de forma secundaria por otras actividades económicas. Para el año 2024, la producción nacional de bienes y servicios TIC y no característicos TIC ascendió a 264,9 billones de pesos presentando un crecimiento de 4.4% con relación a la vigencia 2023. A continuación se muestra gráfica con relación de la producción nacional de productos característicos TIC (Millones de pesos).

Productos TIC CPC Vers. 2 A.C.	2022	2023	2024 ^P
Computadores y equipo periférico	10.761	10.378	13.199
Equipos de comunicación	17.630	19.991	14.539
Equipos electrónicos de consumo	302.986	259.292	330.244
Otros bienes y componentes TIC	9.292	8.257	7.487
Obras civiles en infraestructura de Telecomunicaciones	393.502	407.915	535.464
Comercio TIC	8.767.633	9.063.168	9.695.166
Servicios de telefonía fija	2.540.987	2.196.212	1.923.515
Servicios de telefonía móvil	15.312.124	15.433.884	16.332.311
Servicios de otras telecomunicaciones	9.413.356	9.568.252	9.558.226
Servicios de telecomunicaciones a través de internet	7.923.471	8.333.448	8.556.115
Servicios de manufactura para equipos TIC	98.106	102.655	112.952
Software de negocios y servicios de licencias	3.280.253	3.672.275	3.877.781
Servicios y consultoría de tecnologías de la información	21.494.899	23.672.063	24.812.974
Servicios de alquiler o leasing de equipos TIC	1.675.193	1.876.842	1.936.043
Otros servicios TI	4.057.964	4.344.604	4.411.380
programación y de películas (pago por ver)	5.639.427	5.702.974	5.533.926
Software de juegos*	-	-	-
Contenido en línea y servicios relacionados	2.999.747	3.284.859	3.570.773
Otros contenidos y servicios relacionados	424.848	474.674	527.469
Total Productos característicos TIC	84.362.179	88.431.743	91.749.564
Otros productos no característicos TIC	155.867.689	165.185.387	173.147.538
Total Producción	240.229.868	253.617.130	264.897.102

Fuente:
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-satelite/cuenta-satelite-de-las-tecnologias-de-la-informacion-y-las-comunicaciones-cstic>

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Para el análisis de la oferta se tiene en cuenta el subsector específico cuyo conjunto de actividades involucra el suministro, implementación, parametrización y puesta en funcionamiento software, así como

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 25 de 81	

suministro de bienes, equipos y componentes de cómputo. Para el estudio de la oferta, y de acuerdo a las indicaciones de Colombia Compra Eficiente, se determinará la cantidad de empresas que existen en el departamento: Verificada la codificación de las naciones unidas UNSPSC y el Clasificador de Bienes y Servicios de Colombia Compra Eficiente, se encuentra que el objeto contractual está enmarcado entre la siguiente actividad:

CÓDIGO SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	CÓDIGO CLASE	NOMBRE CLASE
81000000	8116000	81161800	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipos o plataformas de voz y datos o multimedia.
81000000	81110000	81112200	Mantenimiento y soporte de Software
81000000	81110000	81111800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas.
81000000	81110000	81112500	Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador
81000000	81110000	81111500	Ingeniería de Software o Hardware
81000000	81110000	81111600	Programadores de Computador
81000000	81110000	81111700	Sistemas de manejo de Información MIS
81000000	81110000	81112000	Servicios de datos
81000000	81110000	81112300	Mantenimiento y soporte de hardware de computador
43000000	43230000	43231600	Software de planificación de recursos empresariales (ERP) y contabilidad financiera.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 26 de 81	

43000000	43230000	43231500	Software funcional específico de la empresa
43000000	43230000	43232300	Software de consultas y gestión de datos
43000000	43230000	43232500	Software Educativo o de Referencia

PERSPECTIVA COMERCIAL FRENTE A LA DEMANDA DE LA ENTIDAD

Mediante la invitación a participar a diversas personas públicas o privadas, mediante la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía, se busca suplir la necesidad de la adquisición del software de acceso para la piscina semiolímpica de Indeportes Boyacá.

Se invitó a cotizar a dos (02) empresas, SoftBit S.A.S y RTNBIT S.A.S, que tienen la capacidad de ejecutar el contrato relacionado con el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE BOYACÁ las cuales se presentaron con estos valores:

ITEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	COT. 1 SOFTBIT	COT. 2 RTNBIT S.A.S	PROMEDIO	CANT.	SUBTOTAL
1	PC Todo En Uno con las siguientes características: Procesador: Intel Core i3 4005U Disco Sólido: 512GB Memoria RAM: 16GB Tarjeta Gráfica: Intel Graphics Pantalla: 15" HD (1366 x 768) Puertos: USB Type-A – VGA – HDMI Sistema Operativo: Windows 10 Pro	UND	\$5.590.200,00	\$5.869.710,00	\$5.729.955,00	2	\$11.459.910,00
2	Impresora Térmica con las siguientes características: Velocidad de impresión: 200 mm/s Método de	UND	\$774.400,00	\$828.608,00	\$801.504,00	2	\$1.603.008,00

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 27 de 81	

	Impresión: Térmica directa Ancho del papel: 80mm Ancho de Impresión: 72mm Vida útil del cabezal: 150 Km Interfaz: USB – LAN						
3	Cajón Monedero: Dimensión: 410 mm Ancho X 420mm Largo X 100mm Alto. Diseño de bandeja: 8 puestos de monedas / 5 de billetes. Rieles: Metálico engruesado para mayor duración Corriente: 50 mA (Trabajo), 25 mA (modo de espera), 100 mA (pico) Llave: Automática o con llave de seguridad Apertura: Chapa con llave/Automática con impresora de recibos Ciclo de vida: +1.000.000 de ciclos Interfaz: RJ11	UND		\$745.085,00	\$696.492,50	2	\$1.392.985,00
			\$647.900,00				
4	Lector RFID: IP66 (resistente al agua y al polvo) Carcasa de metal Frecuencia de funcionamiento: 125 kHz y 13,56 MHz Temperatura de funcionamiento – 40°C ~ 60°C Salidas Wiegand 26 / 34bits Distancia de Lectura: 2 ~ 6cm	UND		\$489.720,00	\$463.485,00	2	\$926.970,00
			\$437.250,00				
5	Reloj De Pared Digital: Dimensiones del producto: 16,9"an. x	UND		\$620.720,00	\$603.152,50	1	\$603.152,50
			\$585.585,00				

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 28 de 81	

	7"al. Pulgadas Tipo de pantalla: Digital Características especiales: Alarma, Pantalla grande, Pantalla de temperatura Material: Plástico Peso del artículo: 1.5 Kg Modo de operación: Eléctrico Tipo de montaje: Montaje en pared.						
6	Sirena de Seguridad: Voltaje: 110 Vac Potencia: 30W Nivel de Sonido:120dB Material: Policarbonato Protección IP65	KIT		\$389.189,00	\$374.774,50	1	\$374.774,50
			\$360.360,00				
7	Torniquetes para Personas con Discapacidad: Incluye controladora y 2 lectoras RF instalados. Fuente de Alimentación AC 110V/220V, 50/50Hz Temperatura de Operación -28°C hasta 60°C Humedad de Operación 5% hasta 80% Ambiente de Operación Interior / Exterior (Con protección) Ancho de la barrera 900 mm Espacio Necesario de Instalación 1030 x 210 mm Dimensiones 1030 x 210 x 1100 mm	UN D		\$17.729.689,00	\$17.149.744,50	1	\$17.149.744,50
			\$16.569.800,00				
8	Tarjetas RFID lectura y escritura: Frecuencia de operación: 13.56 MHz	UN D			\$10.301,00	2.000	\$20.602.000,00
			\$9.905,00	\$10.697,00			

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 29 de 81	

	Velocidad de comunicación: 106 KBPS Distancia de lectura/escritura : ≤ 10 cm Capacidad de sobreescritura: > 100.000 veces Personalizadas para la entidad.						
9	Página Web de Integración de Software en Nube, con los siguientes módulos: Control de caja Recarga de tarjetas Creación de clientes Agenda para la piscina Reporte de ingresos Licencia por un año y capacitación durante 1 mes.	UN D			\$41.195.000,00	1	\$41.195.000,00
10	Reflector Led 100W Luz Blanca 10500 Lm Ip65	UN D			\$490.352,00	15	\$7.355.280,00
TOTAL (INC IVA)							\$ 102.662.824,50

Nota 1: Los anteriores valores fueron determinados por los precios establecidos en las cotizaciones recibidas razón por la cual en todo caso el proponente no podrá superar los valores aquí establecidos. Estos valores son cotizados teniendo en cuenta los descuentos propios de la entidad y los determinados por la ley.

PRESUPUESTO ESTIMADO: El presupuesto estimado para esta contratación asciende a la suma de CIENTO DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 102.662.824,50 M/CTE), incluidos impuestos y demás tasas, gastos y deducciones a que haya lugar.

Para la adquisición de los bienes y servicios objeto del presente estudio previo, se tendrá en cuenta aquellas variables asociadas al contratista que afectan directamente el valor acorde con las condiciones del servicio que se indiquen al momento de cotizar y que el oferente aplica sobre el bien y servicio para cotizar. Estas variables son:

- ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR 2%
- ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACIÓN RURAL 1%
- ESTAMPILLA PRO-DEPORTE 2.5%
- IVA 19% (o el que aplique de acuerdo con el contratista)
- RETENCIÓN EN LA FUENTE 10% (Este valor podrá variar de conformidad con la tabla que se le aplique al contratista en su calidad de independiente, al objeto del contrato y a sus ingresos

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 30 de 81	

- inmediatamente anteriores con corte a 31 de diciembre de 2025).
- RETE ICA 1% (Depende la modalidad utilizada para contratar)
 - PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Instituto Departamental del Deporte de Boyacá, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio, evidenciado que el presente proceso contractual es el primero en su clase que se realizará en la entidad

Haciendo uso del modelo de abastecimiento estratégico de colombia compra eficiente para el análisis de la demanda, se realizó búsqueda del comportamiento de la contratación en el Departamento de Boyacá, desde el 2020 hasta el 2026 dentro del segmento 43 - Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones, dentro del cual se ubica la familia 4323 - Software. Lo anterior, dentro de la modalidad de selección competitiva, de acuerdo con los siguientes filtros para obtención de la información.

FILTROS:

Seleccione el año:

202020212022202320242025

Seleccione la Fecha

Fecha_firma

01/01/202006/08/2026

Departamento de Entidad

BOYACA

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

43

4322 - Equipos o plataformas y accesorios ...

4323 - Software

432315 - Software funcional específico ...

432316 - Software de planificación de re

432320 - Software de entretenimiento o...

432321 - Software de edición y creación...

432322 - Software de gestión de conten...

Valor contratado:

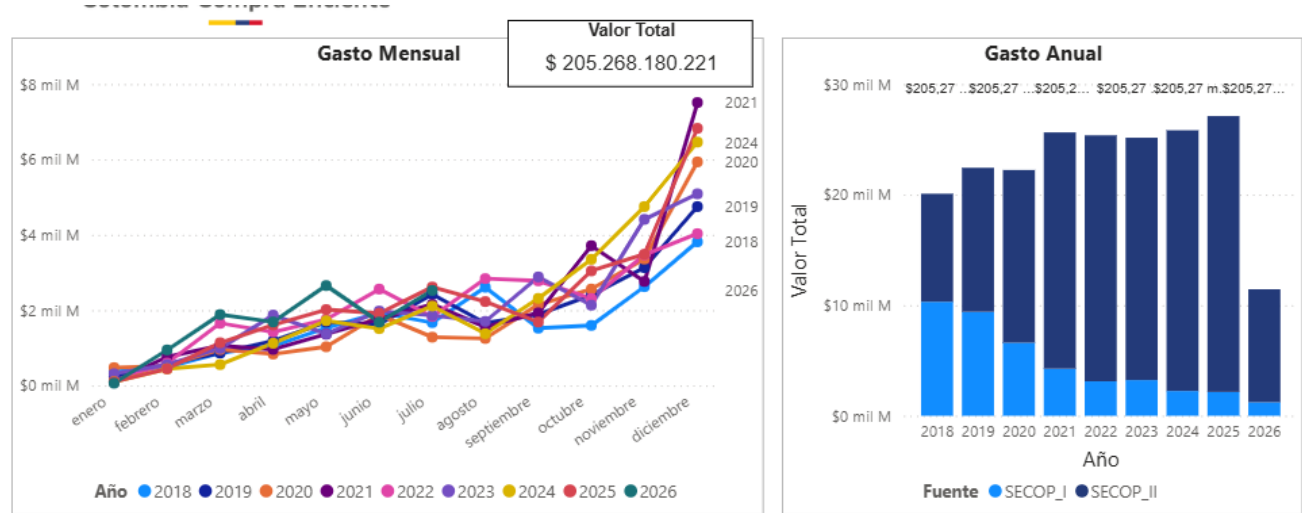
\$0\$150.000.000

Modalidad de selección

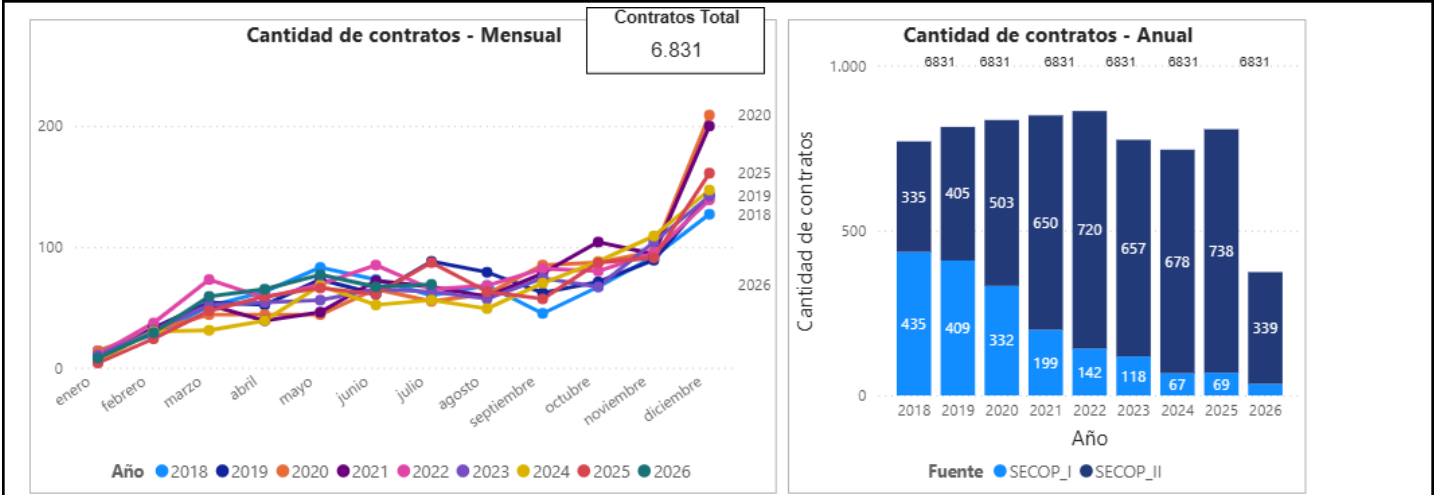
CompetitivaEnajenación

DirectaEspecial

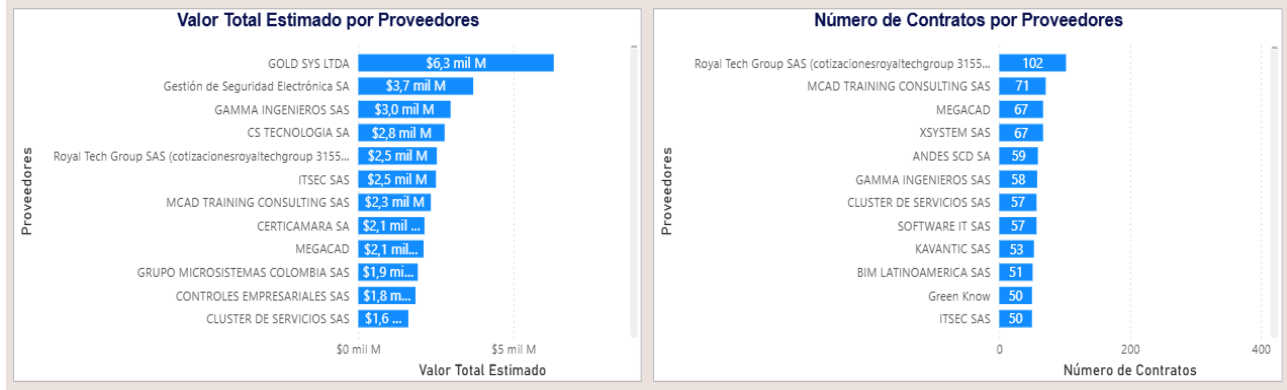
Como se observa en las gráficas que se muestran a continuación, estos bienes y servicios tienen en el Departamento una demanda constante y creciente, sin embargo, de las vigencias referidas, se evidencia mayor proporción en gasto anual para la vigencia 2022.



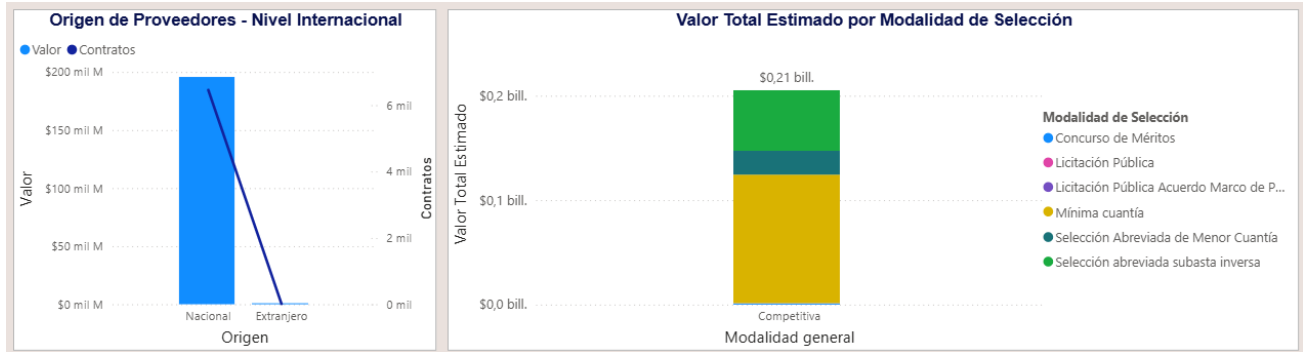
A su vez, de las vigencias objeto de análisis se registró mayor cantidad de contratos del bien y/o servicio del segmento citado durante la vigencia 2022.



Ahora bien, se consolida a continuación gráfica que muestra los proveedores para el Departamento y el valor estimado por proveedor, encabezando el proveedor MEGACAD frente al mayor valor estimado por proveedor, y los proveedores GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA SAS y LEIDY JOHANA MONTOYA CARDONA respecto del número de contratos por proveedor, registrando 36 cada uno.



La adquisición de los bienes y servicios objeto del presente proceso se han adquirido en mayor proporción a través de la modalidad de mínima cuantía, seguido de la selección abreviada por subasta inversa, tal como se muestra en la siguiente gráfica.



PERSPECTIVA COMERCIAL FRENTE A LA DEMANDA DE OTRAS ENTIDADES:

De la misma manera, consultada la plataforma Secop, se encontraron los siguientes procesos contractuales con objetos similares al del presente proceso contractual y que a la vez indican los posibles proveedores que pueden participar dentro de este proceso de selección de contratista:

N° DE	ENTIDAD	TIPO DE	OBJETO	VALOR	FECHA
-------	---------	---------	--------	-------	-------

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 32 de 81	

PROCESO	CONTRATANTE	PROCESO			
SAMC-MS-015-2024	MUNICIPIO DE SOGAMOSO	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ADQUISICIÓN DE UN SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.	\$ 92.700.000	3/12/2024
IMP-SA MC-316-2024	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	ADQUISICIÓN, PARAMETRIZACIÓN, INTEGRACIÓN Y CAPACITACIÓN DE UN SOFTWARE QUE PERMITA LA TRANSVERSALIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE GARANTIZAR Y APOYAR EL FUNCIONAMIENTO EFICIENTE Y SEGURO DEL IMP	\$ 68.150.000	6/12/2024
SAMC-017-ICFE-2024	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE DE DIFERENTES HERRAMIENTAS COMO APOYO A LOS DIFERENTES PROCESOS DEL INSTITUTO DE CASAS TRIBUTARIAS DEL EJÉRCITO	\$ 110.000.00	31/10/2024
SA-044-2024-HOMIL	HOSPITAL MILITAR CENTRAL DE BOGOTÁ	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	ADQUISICIÓN, PUESTA EN MARCHA, SOPORTE DE FÁBRICA Y GARANTÍA DE LOS EQUIPOS, HARDWARE Y SOFTWARE PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE TURNOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	\$ 130.000.000	15/07/2024
123-00-A-COFA-C-GOC-OP-2020	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE IDENTIDAD QUE GARANTICE AUTENTICACIÓN FUERTE PARA TODAS LAS APLICACIONES Y SISTEMAS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 541.801.542	24/07/2020
IPMC-035-2025	MUNICIPIO DE COMBITA	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERO SOFTWARE, MÓDULOS DE ALMACÉN Y NÓMINA PARA LA EJECUCIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE COMBITA	\$ 38.293.000	15/08/2025
MIN-192-2024	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN E INSTALACIÓN DE UN SOFTWARE DE CONTENIDO EDUCATIVO BASADO EN TECNOLOGÍA DE REALIDAD VIRTUAL (VR) PARA EL SECTOR EDUCATIVO, DE CONFORMIDAD AL REQUERIMIENTO DEL DEPARTAMENTO	\$ 100.000.000	16/12/2024

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Haciendo uso del modelo de abastecimiento estratégico de colombia compra eficiente para el análisis de la oferta, se realizó búsqueda del comportamiento de la contratación en el Departamento de Boyacá, desde el 2020 hasta el 2026 dentro del segmento 43 - Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones, dentro del cual se ubica la familia 4323 - Software, dentro de la modalidad de selección competitiva, de acuerdo con los siguientes filtros para obtención de la información.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 33 de 81	

FILTROS:

Seleccione el año:

201820192020202120222023>

Seleccione la Fecha

Fecha firma

29/01/202029/07/2026

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

43

4322 - Equipos o plataformas y accesorios ...

4323 - Software

432315 - Software funcional específico ...

432316 - Software de planificación de re.

432320 - Software de entretenimiento o.

432321 - Software de edición y creación.

432322 - Software de gestión de conten...

432323 - Software de consultas y gesti...

432324 - Programas de desarrollo

432325 - Software educativo o de refere...

432326 - Software de gestión de...

☐ Atlántico

☐ Bolívar

☒ Boyacá

Plataforma:

SECOP_ISECOP_II

Nombre de Proveedor

Buscar

ALBEIRO DE JESUS CAMACHO LANCHEROS CC732.

ALBEIRO DE JESUS CAMACHO SANCHEZ

ALXO SISTEMAS DE INFORMACION SA S

ASESORIAS INFORMATICAS Y JURIDICAS

ASESORIAS INFORMATICAS Y JURIDICAS LTDA

Documento de Proveedor (Plataforma)

Buscar

Seleccionar todo

000000

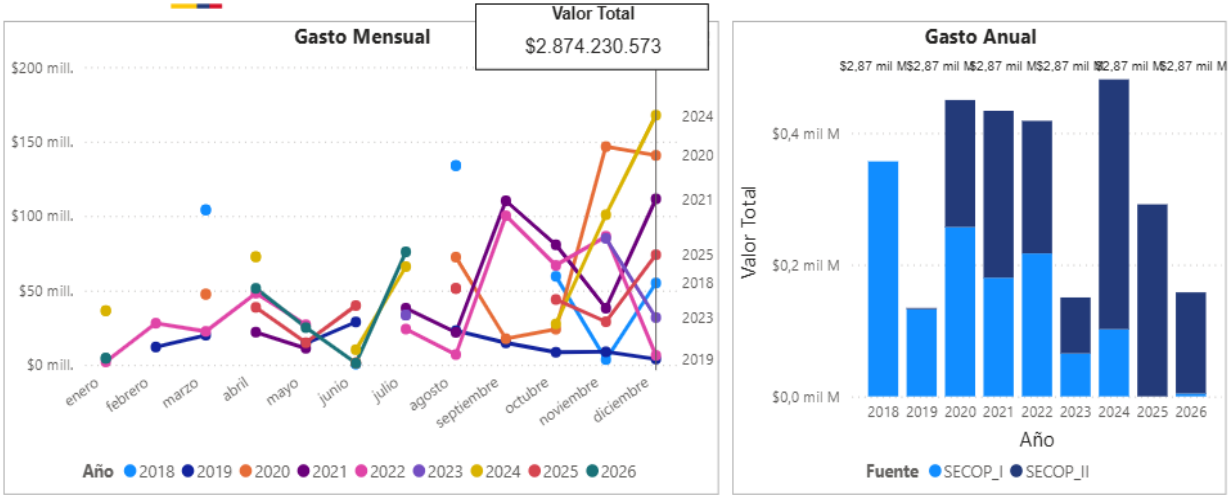
Valor contratado:

\$0\$150.000.000

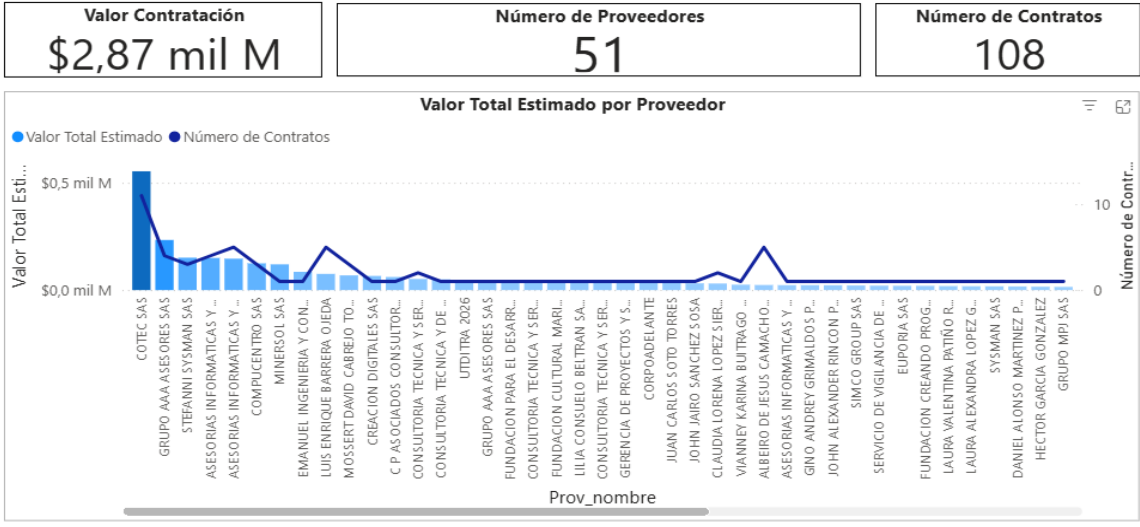
Modalidad de selección

CompetitivaEnajenación

Como se muestra a continuación, frente a la oferta del bien o servicio de la referencia, se registró en el Departamento el mayor gasto anual para la vigencia 2022, con un valor de \$379.296.000.



En la siguiente gráfica se muestran 51 proveedores, dentro de los cuales encabeza el proveedor CONTEC, respecto de la relación cantidad de contratos suscritos y el valor de los mismos, registrando \$ 55.670.262 con un total de 11 contratos.



Para el análisis de la oferta se tiene en cuenta el subsector específico cuyo conjunto de actividades involucra el desarrollo, implementación, suministro de soluciones de Software para automatizar procesos y suministro de productos y servicios TIC.

Para el estudio de la oferta, y de acuerdo a las indicaciones de Colombia Compra Eficiente, se determinará la cantidad de empresas que existen en el departamento: Verificada la codificación de las naciones unidas UNSPSC y el Clasificador de Bienes y Servicios de Colombia Compra Eficiente, se encuentra que el objeto contractual está enmarcado entre las siguientes actividades:

CÓDIGO SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	CÓDIGO CLASE	NOMBRE CLASE
81000000	81110000	81112200	Mantenimiento y soporte de Software
81000000	81110000	81111800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas.
81000000	81110000	81112500	Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador
81000000	81110000	81111500	Ingeniería de Software o Hardware
81000000	81110000	81111600	Programadores de Computador
81000000	81110000	81111700	Sistemas de manejo de Información MIS
81000000	81110000	81112000	Servicios de datos
81000000	81110000	81112300	Mantenimiento y soporte de hardware de computador
43000000	43230000	43231600	Software de planificación de recursos empresariales (ERP) y contabilidad financiera.
43000000	43230000	43231500	Software funcional específico de la empresa

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 35 de 81	

43000000	43230000	43232300	Software de consultas y gestión de datos
43000000	43230000	43232500	Software Educativo o de Referencia

LISTADO DE POSIBLES PROVEEDORES:

Teniendo en cuenta que la Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado nacional del bien o servicio y a quienes han participado como oferentes y contratistas en Procesos de Contratación con Entidades Estatales, a continuación para identificar los posibles proveedores se relacionan las empresas encontradas en la plataforma Secop II.

ITEM	EMPRESA	CIUDAD	TÉLEFONO	CORREO ELECTRÓNICO
1	1 SOLUTION SAS NIT. 9008631851	CO-DC - Distrito Capital de Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá	111211134	e.alvarez@1solution.co
2	EXPERIENCIAS 100 SAS NIT. 901395017	CO-DC-11001 - Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá Municipio: Bogotá	3005831955	contabilidad@100digital.com.co
3	724 MEDIA SAS NIT.900650585	CO-DC-11001 - Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá Municipio: Bogotá	6455892	administracion@keos.co
4	ADVANCED TECHNOLOGIES AND SOLUTIONS GROUP SAS NIT. 900324056	CO-SAN - Santander Departamento: Santander	6577794	uriel.moncada@atek-group.com
5	2SECURE SAS NIT. 900372621	CO-DC - Distrito Capital de Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá	571-2581081	info@2secure.org
6	AIATIC NIT. 900425980	CO-SAN-68276 - Floridablanca Departamento: Santander Municipio: Floridablanca	323 2037789	info@aiatic.com
7	ALIANZA TIC NIT. 01477873	CO-TOL-73001 - Ibagué Departamento: Tolima Municipio: Ibagué	3133375982	contacto@alianzatic.org

LISTADO DE POSIBLES PROVEEDORES MIPYME:

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 36 de 81	

ITEM	EMPRESA	CIUDAD	TÉLEFONO	CORREO ELECTRÓNICO
1	&Source Ltda NIT. 900278981	CO-BOY-15759 - Sogamoso Departamento: Boyacá Municipio: Sogamoso	3164185738	comercial@isourceltda.net
2	CONSULTORÍAS INTEGRALES Y SOLUCIONES Y INFORMÁTICAS, CONTABLES ADMINISTRATIVAS S.A.S NIT. 900345403	CO-DC - Distrito Capital de Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá	3003163	ciscsas.colombia@gmail.com
3	150 Por Ciento SAS NIT. 900901834	CO-DC-11001 - Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá Municipio: Bogotá	3464582	valerio@150porciento.com
4	2G Asesorías SAS NIT. 900607880	CO-DC - Distrito Capital de Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá	+57(1)70208 5830	oscar.gamboa@2gasesori as.com
5	2SECURE SAS NIT. 900372621	CO-DC - Distrito Capital de Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá	571-2581081	info@2secure.org
6	3-60 LTDA NIT. 900372621	CO-DC-11001 - Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá Municipio: Bogotá	3227195	documental@3-60ltda.co m
7	3D ENTERPRISE NIT. 900171195	CO-DC-11001 - Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá Municipio: Bogotá	5938789	administracion@3dstudio web.com
8	A3SEC S.A.S NIT. 900780461	CO-DC-11001 - Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá Municipio: Bogotá	3099533	nfo@a3sec.com
9	ACONPIEXPRESS SAS. NIT. 830113886	CO-DC-11001 - Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá Municipio: Bogotá	3746334	omar.rivera@aconpiexpre ss.com.co

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 37 de 81	

10	ADTECH S.A NIT. 800233837	CO-DC - Distrito Capital de Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá	6222424	ADTECHSA@ADTECH.COM.CO
11	HIGH SERVICES TECH CORP S.A.S NIT. 901121717	CO-DC-11001 - Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá Municipio: Bogotá	5191226	gerencia.comercial@htsco rp.com.co
12	AI3LAB S.A.S BIC	CO-SAN-68276 - Floridablanca Departamento: Santander Municipio: Floridablanca	3232037787	hola@ai3lab.com
13	ALIANZATEC MASSYSTEM SAS NIT. 900542746	CO-DC - Distrito Capital de Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá Municipio: BOGOTA D.C.	7450540	redes@alianzatec.com

Fuente: La información relacionada fue tomada del Directorio de SECOP II

POLÍTICA DE DATOS ABIERTOS

Conforme lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley 1712 de 2014, en lo relacionado con la publicidad de la información se asigna la condición de sujetos obligados a:

“a) Toda entidad pública, incluyendo las pertenecientes a todas las Ramas del Poder Público, en todos los niveles de la estructura estatal, central o descentralizada por servicios o territorialmente, en los órdenes nacional, departamental, municipal y distrital.”

La importancia y el alcance de "Open Data" o "datos abiertos" son catalogados como información pública dispuesta en formatos que permiten su uso y reutilización bajo licencia abierta y sin restricciones legales para su aprovechamiento, que permiten y facilitan el Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, establece la obligatoriedad de las entidades públicas de aperturar datos y define los datos abiertos en el numeral sexto como *"todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos"*.

Frente a ello y para consulta en general, INDEPORTES BOYACÁ, en garantía del acceso a la Información pública, tiene a su disposición la consulta de sus datos abiertos en la página web <https://www.indeportesboyaca.gov.co/transparencia> <https://www.indeportesboyaca.gov.co/tema/datos-abiertos>

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

De acuerdo con la naturaleza y la cuantía del servicio requerido por la entidad, la modalidad de selección corresponde a la contratación bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 38 de 81	

conformidad con lo previsto por el numeral primero Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.20.).

El proceso de contratación y el contrato que se adjudique en virtud del mismo se registrará por lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007. Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y reglamentarias. En lo que las citadas disposiciones no regulen particularmente, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes y estarán sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente proceso de selección

6.1. REQUISITOS DE HABILITACIÓN (CAPACIDAD JURÍDICA)

En la convocatoria podrán participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjuntas, esto es en Consorcio y/o en Unión Temporal, que tengan sede o sucursal en el Departamento de Boyacá, o a nivel nacional, que acrediten el cumplimiento del objeto social igual o similar al de esta convocatoria y que no se encuentren incursas en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley, que cumplan con los requisitos mínimos de participación y que el día del cierre del proceso, se encuentren debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes.

Cuando se trate de personas jurídicas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán, además, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente, de acuerdo con lo establecido en el numeral 22.4 del artículo 22 de la Ley 80 de 1993.

La persona jurídica, deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio renovado con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria pública, en el cual se constate que su antigüedad no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más y que su objeto social contenga las actividades que estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.

DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA:

6.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. a) Carta de Presentación de la Propuesta según Anexo firmada por el proponente o su representante legal. En el caso de personas jurídicas, la carta de compromiso deberá contener como mínimo, identificación del proponente, número de teléfono, celular, fax, dirección y correo electrónico, relación de los documentos que anexa, manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los pliegos y aceptación de su contenido.

b) Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal de acuerdo con las condiciones establecidas en este pliego de condiciones, según aplique.

c) Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas, consorcios o uniones temporales: Las personas jurídicas y las integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán adjuntar copia o certificación de la autorización del órgano social competente para presentar la oferta y suscribir el contrato correspondiente, si así lo exigen sus estatutos, si no aplica también deberá de entregar una certificación suscrita por el representante legal en donde manifieste bajo gravedad de juramento que este no necesita de autorización para **presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas también aplica para los proponentes plurales.**

d) Garantía de Seriedad de la Propuesta y su correspondiente recibo de pago.

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Las características de las Garantías son las siguientes:

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 39 de 81	

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) Garantía bancaria
Asegurado/ beneficiario	INDEPORTES BOYACÁ identificada con NIT 820.000.919-8
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	4 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial del Proceso de Selección, para aquellos proponentes que no acrediten los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y/o de MiPymes en el sistema de compras públicas, personal con discapacidad según artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del decreto 1082 de 2015. Siete por ciento (7%) del valor total del presupuesto oficial, para aquellos proponentes que acrediten los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y/o de MiPymes en el sistema de compras públicas y/o la incorporación de condiciones especiales de ejecución en favor de las personas con discapacidad conforme a los artículos correspondientes del decreto 1082 de 2015 modificados por el Decreto 287 de 2026
Tomador	Esta garantía se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. Las condiciones mínimas de la garantía son las siguientes: Vigencia: cuatro (4) meses contados a partir de la fecha límite para presentar ofertas. Objeto: Describir la totalidad del objeto de esta convocatoria. Cuantía: 10% o 7% del valor total del presupuesto oficial (Según corresponda) En las propuestas presentadas por personas jurídicas la garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia representación legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el Certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla. - Si quien presenta la oferta es un consorcio o unión temporal, deben aparecer los nombres de sus integrantes, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación. Los nombres deben figurar completos, tal como aparecen en el certificado de la Cámara de Comercio. - Cuando la propuesta se presente mediante proponente plural Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la Garantía de Seriedad deberá ser otorgada por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural, directamente o a través de apoderados para el efecto. Una vez firmado y Legalizado el contrato, la entidad devolverá la

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 40 de 81	

	garantía de seriedad de las propuestas, a los proponentes que así lo soliciten.
--	---

Si en desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo Contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

La omisión de la garantía será causal de rechazo.

6.1.2 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe estar vigente y en firme.

6.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal.

Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

a. La persona jurídica debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

b. El objeto social de la sociedad debe corresponder específicamente con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

6.1.4 ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS. De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea persona jurídica y su representante legal se encuentre limitado en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en esta contratación, deberá presentar el acta de la junta de socios, en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.

6.1.5 SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL. Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

- a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- b. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- c. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 41 de 81	

d. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.

e. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.

f. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

6.1.6. MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD: el proponente deberá aportar certificación de conformidad con el Anexo, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con la fecha correspondiente a la del cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la ley 610 de 200, artículo 5 de la ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante eventuales conflictos de interés frente a la Gobernación de Boyacá. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo señalado.

6.1.7. DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR: se deberá presentar la declaración juramentada donde conste tener plena capacidad para contratar.

6.1.8. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL PERSONA JURÍDICA Ó REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE PLURAL. De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras.

6.1.9. CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (Procuraduría General de la Nación) vigente, para Persona Natural, para el Caso de Personas Jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

6.1.10. CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL (Contraloría General de la República) vigente, para Persona Natural, para el Caso de Personas Jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

6.1.11. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS (VIGENTE) de acuerdo al artículo 184 de la Ley 1801 de 2016: el proponente debe presentar el certificado de medidas correctivas a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o uniones temporales, se debe allegar copia de todos los integrantes de conformidad a la ley 1801 de 2016.

6.1.12. CERTIFICADO JUDICIAL (Vigente). De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado. No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que INDEPORTES BOYACÁ requiere conocer los Antecedentes Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas: - Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente. - En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal. - En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 42 de 81	

6.1.13. REGISTRÓ DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD. No podrán registrar inhabilidad por haber sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018. La Entidad realizará la correspondiente consulta en línea del proponente persona natural o del representante legal en caso de proponente jurídico o plural y dejará las constancias que en tal sentido expida la Policía Nacional.

6.1.14. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO: El proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal deben presentar la inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva cámara de comercio en Colombia, el cual debe encontrarse vigente y en firme, para acreditar que se encuentran calificados de conformidad con la ley 1150 de 2007 y respecto de las condiciones de que trata el artículo 5 numeral 1 de la ley 1150 de 2007, es decir capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera.

6.1.15. COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. RUT. EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

6.1.16. PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento. Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003. La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. INDEPORTES verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

6.2. EXPERIENCIA GENERAL(ADMISIBLE/NO ADMISIBLE):

El proponente deberá presentar copia de contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado directamente con el suministro y/o adquisición de Software funcional específico para empresa y/o software de acceso para empresas. El valor de los contratos en salarios mínimos mensuales legales vigentes que se tendrá en cuenta para determinar el cumplimiento de este requisito, será el valor de los contratos ejecutados expresados en SMMLV que aparecen certificados en la Sección Experiencia del RUP.

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del presupuesto oficial expresado en salarios SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

Experiencia Habilitante para Mipyme - Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.18 y Emprendimiento y Empresas de Mujeres - Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.14.

Número de contratos con los cuales el	Valor mínimo a certificar.
---------------------------------------	----------------------------

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 43 de 81	

proponente cumple la experiencia acreditable.	
De 1 hasta 2	50%
De 3 hasta 4	75%
De 5 hasta 6	100%

REGLAS APLICABLES A LAS EXPERIENCIAS:

- Dichos contratos deben haber sido suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha límite del cierre del presente proceso.
- Deberá aportarse: copia del contrato y/o acta de liquidación del contrato relacionado, y/o certificación expedida por la entidad contratante y/o acta de liquidación.
- En caso de aportar certificaciones, estas deberán ser expedidas por el Representante Legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, y deberán contener:
 - Nombre de la entidad o persona contratante que certifica.
 - Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación.
 - Objeto o descripción del contrato
 - Valor total del contrato
 - Fecha de iniciación y fecha de terminación
- Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha plazo previsto para la presentación de las ofertas.

Se tendrá en cuenta solamente cada uno de los contratos que se encuentren registrados en el Registro Único de Proponentes – R.U.P identificado con por lo menos dos de los siguientes códigos en el clasificador de bienes y servicios.

CÓDIGO SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	CÓDIGO CLASE	NOMBRE CLASE
81000000	8116000	81161800	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipos o plataformas de voz y datos o multimedia.
81000000	81110000	81112200	Mantenimiento y soporte de Software
81000000	81110000	81111800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas.
81000000	81110000	81112500	Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador
81000000	81110000	81111500	Ingeniería de Software o Hardware
81000000	81110000	81111600	Programadores de Computador

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 44 de 81	

81000000	81110000	81111700	Sistemas de manejo de Información MIS
81000000	81110000	81112000	Servicios de datos
81000000	81110000	81112300	Mantenimiento y soporte de hardware de computador
43000000	43230000	43231600	Software de planificación de recursos empresariales (ERP) y contabilidad financiera.
43000000	43230000	43231500	Software funcional específico de la empresa
43000000	43230000	43232300	Software de consultas y gestión de datos
43000000	43230000	43232500	Software Educativo o de Referencia

NOTA 1: Cada Contrato aportado deberá contener por lo menos dos (2) de los códigos antes requeridos.

NOTA. INDEPORTES BOYACÁ se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por la entidad, la propuesta será rechazada. Cuando las certificaciones que se presenten en la propuesta sean de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

7. CAPACIDAD TÉCNICA MÍNIMA PARA PRESTAR EL SERVICIO: El proponente deberá certificar que cumple con los requerimientos expuestos, so pena de rechazo de la misma, su aceptación y compromiso con el cumplimiento de cada una de las características indicadas a continuación y denominadas.

7.1. CALIDAD DEL PERSONAL: Para la correcta ejecución del objeto contractual, el proponente deberá acreditar la disponibilidad del siguiente personal mínimo:

PERFIL	REQUERIMIENTO DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	OBJETO DEL PERFIL
UN (1) COORDINADOR TÉCNICO O LÍDER DE IMPLEMENTACIÓN	Profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Software, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones o áreas afines, con título de posgrado en modalidad de especialización, maestría o doctorado en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Software, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones o áreas afines. Experiencia relacionada: Experiencia mínima de tres (3) años en proyectos o actividades relacionadas con implementación, desarrollo, integración,	Coordinar técnicamente la implementación de la solución, incluyendo las actividades relacionadas con integración entre software y componentes tecnológicos, configuración, parametrización, pruebas, puesta en funcionamiento y acompañamiento técnico requerido durante la ejecución contractual.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 45 de 81	

	soporte o puesta en funcionamiento de soluciones tecnológicas. El profesional propuesto como Coordinador Técnico o Líder de Implementación deberá acreditar relación contractual vigente con el proponente a la fecha de cierre del proceso de selección. Para tal efecto, deberá aportarse documento que acredite dicha vinculación y la última planilla de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral que resulte aplicable. Dedicación del perfil: Parcial, de acuerdo con las actividades y necesidades requeridas durante la ejecución del contrato.	
UN (1) DESARROLLADOR DE SOFTWARE	Tecnólogo o profesional en áreas relacionadas con sistemas, informática, desarrollo de software, tecnologías de la información o áreas afines. Formación complementaria: Deberá acreditar uno o más cursos de formación complementaria en programación, desarrollo de software o áreas afines, cuya intensidad horaria acumulada sea superior a ciento veinte (120) horas. Experiencia mínima de nueve (9) meses en actividades relacionadas con desarrollo, implementación, mantenimiento, integración o soporte de soluciones de software. Conocimientos técnicos: Deberá contar con conocimientos relacionados con desarrollo de software, aplicaciones web, bases de datos y/o tecnologías de información acreditadas bajo formación de cursos diplomados o competencias técnicas, acordes con las actividades requeridas para la ejecución del contrato y cuya intensidad horaria acumulada sea superior a ciento veinte (120) horas. Vinculación con el proponente: Deberá acreditar una vinculación contractual con el proponente de mínimo nueve (9) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, mediante certificación o documento que permita acreditar dicha vinculación y los soportes correspondientes de aportes al	Participar en las actividades de configuración, parametrización, desarrollo, integración, pruebas y puesta en funcionamiento de la solución de software, así como brindar el acompañamiento técnico requerido durante la ejecución contractual.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 46 de 81	

	Sistema de Seguridad Social Integral. Dedicación: Parcial, de acuerdo con las actividades y necesidades requeridas durante la ejecución del contrato.	
--	--	--

Nota 1: Adjuntar con la propuesta diplomas y/o actas de grado respectivas que acrediten el perfil, así como las certificaciones y/o copias de contratos y actas de terminación y liquidación de contratos suscritos con entidades públicas o privadas con las cuales se acredite la experiencia correspondiente.

Nota 2: Adjuntar carta de compromiso de vinculación a las actividades previstas en el presente proceso, debidamente firmada por los profesionales de los perfiles propuestos.

Nota 3: El personal anteriormente relacionado constituye el **equipo mínimo requerido** para la ejecución del contrato. El contratista podrá disponer de personal técnico adicional cuando las condiciones de ejecución así lo requieran, sin que ello genere costos adicionales para la entidad.

Nota 4: La dedicación parcial establecida para los perfiles no implica disponibilidad exclusiva ni permanencia presencial durante toda la ejecución contractual, sino su participación durante las actividades en las cuales, de acuerdo con sus responsabilidades, sea requerida.

Nota 5: Los documentos aportados para acreditar formación académica, experiencia y vinculación deberán permitir verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos para cada perfil.

7.2. CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES:

7.2.1. Se deberá allegar el documento ANEXO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS, debidamente firmado por parte del oferente, el cual en caso de modificación o no presentación será objeto de **RECHAZO DE LA OFERTA**.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES:

- El proponente garantiza que asumirá los gastos y costos que demande el transporte para la entrega de los elementos requeridos.
- El proponente garantiza al instituto que cuenta con la disponibilidad inmediata de la totalidad de los elementos solicitados para la eficaz y oportuna entrega.
- Los elementos ofertados deben ser de marcas reconocidas en el mercado y de altos estándares de calidad, con las características requeridas o superiores, siempre que se garantice su compatibilidad e integración con los demás componentes que conforman la solución.
- La solución deberá contar con la capacidad tecnológica para integrarse con pasarelas de pago, entidades financieras u otros proveedores de servicios de pago electrónico, con la finalidad de que la entidad habilite mecanismos de pago en línea cuando así lo requiera.
- La solución de software deberá ser suministrada bajo un esquema de licenciamiento con vigencia de un (1) año, contado a partir de la fecha de puesta en funcionamiento y aceptación de la solución por parte de la entidad. Durante este periodo deberán incluirse los servicios necesarios para su operación, alojamiento (hosting), disponibilidad de la plataforma, mantenimiento y soporte técnico, de conformidad con el alcance establecido en el presente contrato.
- Teniendo en cuenta que el objeto del contrato incluye soporte y acompañamiento por el término de un (1) año previo a la Instalación de la solución, el proponente garantizará un tiempo de respuesta mínimo de cinco (5) horas a partir del reporte de incidentes críticos, entendiéndose por éstos aquellos eventos que ocasionen la indisponibilidad total del sistema o impidan el funcionamiento de las funcionalidades esenciales requeridas por la Entidad.

NOTA 1: El proponente que no cumpla con las condiciones técnicas requeridas en la ficha técnica de los elementos está incurso en las causales de rechazo del presente proceso contractual.

NOTA 2. El contratista deberá entregar elementos de excelente calidad y deberán cumplir con las

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 47 de 81	

especificaciones técnicas solicitadas en el presente estudio previo.

NOTA 3. La adjudicación se hará por la totalidad de los ítems, no se aceptará adjudicaciones parciales.

NOTA 4. No se aplica marcas específicas en los bienes solicitados ya que es un imperativo legal, si se logra evidenciar alguna por error de transcripción u omisión hacer caso omiso y acreditar elementos equivalentes de óptima calidad que cumplan con las condiciones solicitadas.

8. PROPUESTA ECONÓMICA Para la presentación de la propuesta económica el oferente deberá tener en cuenta lo siguiente:

- a) Deberá diligenciarse el formulario de la propuesta económica de la Plataforma SECOP II.
- b) Los precios contenidos en el formulario de la propuesta económica de la Plataforma SECOP II no estarán sujetos a ajuste alguno.
- c) En el evento que se ofrezcan descuentos, éstos no serán considerados para la propuesta.
- d) El precio unitario no podrá superar el precio unitario IVA INCLUIDO promedio del estudio de mercado; de lo contrario, la propuesta será RECHAZADA.
- f) Serán revisadas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica de la Plataforma-SECOP II, en particular las siguientes: - La multiplicación de las columnas “Cantidad” por “Precio Unitario” - Las sumas correspondientes a la columna “Valor Total”.

9. CAPACIDAD FINANCIERA (HABILITA/NO HABILITA)

Para acreditar la capacidad financiera se verificarán los datos contenidos en el Registro Único de Proponentes y se tomará la información financiera del último año, esto es a corte 31 de diciembre de 2025, que esté vigente y en firme.

La evaluación financiera de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme y con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

La Entidad Estatal no tiene que buscar la información financiera de todos los proponentes que ofrecen el bien, obra o servicio. Basta con un subconjunto de estos, es decir una muestra que sea representativa y permita visualizar las características del sector.

A partir de allí se realiza el análisis de los indicadores de ingresos de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de interés y rentabilidad con los datos obtenidos a través muestra de procesos que contratan en el Departamento de Boyacá en diferentes entidades Estatales, así:

ENTIDAD - CONSECUTIVO - MODALIDAD	OBJETO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	CÓDIGOS UNSPSC
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER SAM-STIC-03739 SELECCIÓN	DISEÑAR Y DESARROLLAR UN PORTAL WEB INSTITUCIONAL PARA LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE	5	0,27	5	0,2	0,19	80161500 81111500

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 48 de 81	

ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	SANTANDE R, CONFORM E A LAS POLÍTICAS DE GOBIERNO DIGITAL DEL MINTIC, QUE PROMUEVA LA TRANSPAR ENCIA, LA PARTICIPA CIÓN CIUDADAN A, LA PRESTACIÓ N EFICIENTE DE SERVICIOS DIGITALES Y EL ACCESO OPORTUN O A LA INFORMACI ÓN PÚBLICA, MEDIANTE UNA PLATAFOR MA ACCESIBLE , SEGURA, INTEROPE RABLE Y CENTRADA EN LAS NECESIDA DES DEL CIUDADAN O, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECI MIENTO DE LA TRANSFOR MACIÓN DIGITAL EN EL DEPARTAM ENTO						
Link del proceso: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex&notice=CO1.NTC.10031722							
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL N° 6	ADQUISICI ÓN DE SERVICIOS DE	2	0,5	3	0,05	0,1	

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 49 de 81	

ARC BOGOTÁ	DESARROLLO, PARAMETRIZACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS, DESPLIEGUE Y PUESTA EN PRODUCTIVO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA GESTIÓN Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN OPERACIONAL DE LA AVIACIÓN NAVAL						
0151-ARC-CBNL06-2026							
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA							
Link del proceso: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.10475940							
ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	CONTRATAR SERVICIOS INFORMÁTICOS INTEGRALES PARA LA AUTOMATIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE TAQUILLA Y CONTROL DE ACCESO PEATONAL DEL CASTILLO SAN FELIPE DE BARAJAS, MEDIANTE EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TALANQUERAS Y UNA SOLUCIÓN	≥ 2	≤ 0,55	≥ 1,5	≥ 0,02	≥ 0	43232300 43233000 46171619 81111500 81111800 81112200 81112500
SAMC-007-2026							
Manifestación de interés de menor cuantía							

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 50 de 81	

	DE HARDWARE Y SOFTWARE CLOUD CON INTEGRACIÓN BIDIRECCIONAL AL SISTEMA CASTIERP, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO NO. 2628 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA TALLER CARTAGEN A DE INDIAS ETCAR						
Link del proceso: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.10690917							
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA ISLAS SAMC-028-2025 Manifestación de interés de menor cuantía	ADQUIRIR E IMPLEMENTAR UNA SOLUCIÓN DE SOFTWARE BAJO LA MODALIDAD SOFTWARE AS A SERVICE - SAAS, QUE CORRESPONDA A UN SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE ARCHIVO - SGDEA PARA EL INFOTEPS	≥ 2	≤ 0,6	≥ 3	≥ 0,04	≥ 0,04	43231500 78131800 80101600 80111600 81111700 81111900 81112000 81131500 83121600
Link del proceso: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.10690917							

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 51 de 81	

tps%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.9199440							
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ UAECOB-S AMC-012-2025 Manifestación de interés de menor cuantía	ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, CONFIGURACIÓN Y SOPORTE DE UNA SOLUCIÓN CLOUD, ENFOCADA EN LA PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES FÍSICOS Y VIRTUALES	≥ 0,5	≤ 0,83	≥ 0,9	≥ 0,1	≥ 0,03	43231501 43232309 43232907 43232915 43233203 43233204 43233205 43233400 43233403 43233405 43233415 43233416
Link del proceso: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8738551							
PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUSAGUAGA SAMC-001-2025 Manifestación de interés de menor cuantía	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SOFTWARE DE GESTIÓN DOCUMENTAL CLOUD PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUSAGUAGA CUNDINAMARCA	≥ 4,91	≤ 0,22	≥ 29,5	≥ 0,33	≥ 0,24	43232300 43231500
Link del proceso: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.9110280							
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	≥ 2,38	≤ 6,47	≥ 2,12	≥ 0,013	≥ 0,03	43232300

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 52 de 81	

SA-045-2025	DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL ÁREA AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y PARA EL CENSO DE ANIMALES DE LA SECRE...						
Manifestación de interés de menor cuantía							
Link del proceso: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.9091672							
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SERVIDOR DE ALTO DESEMPEÑO, EQUIPADO CON PROCESADORES ESCALABLES Y UNA (1) LICENCIA DE SISTEMA OPERATIVO PARA SERVIDORES ORIENTADO A FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA Y OPTIMIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN	≥ 3	≤ 0,5	≥ 3	≥ 0,05	≥ 0,05	43211600 43201800 81111800 43233000 43233700
SA-008-2025							
Manifestación de interés de menor cuantía							

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 53 de 81	

	AUTÓNOM A REGIONAL DE SUCRE - CARSUCRE						
Link del proceso: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex&notice=CO1.NTC.9199137							
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA S-DTB-013-2025 Manifestación de interés de menor cuantía	SUMINISTRO DEL SOFTWARE ERP PARA EL ÁREA CONTABLE, FINANCIERA Y RECURSOS HUMANOS, BAJO EL MODELO DE SERVICIOS EN LA NUBE (SaaS), PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BUCARAMANGA	≥ 1,51	≤ 0,63	≥ 2,7	≥ 0,09	≥ 0,03	43231600 43231601 43231602 43231603 43231604 43231605
Link del proceso: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex&notice=CO1.NTC.9102570							
PROMEDIO O MEDIA ARITMÉTICA		≥ 2,58	≤ 1,17	≥ 5,63 o Indeterminado	≥ 0,10	≥ 0,07	
MEDIANA		≥ 2	≤ 0,55	≥ 3	≥ 0,05	≥ 0,04	
DESVIACIÓN ESTÁNDAR MUESTRAL		≥ 1,49	≤ 1,99	≥ 9,02	≥ 0,11	≥ 0,08	
MEDIA PODADA		≥ 2,58	≤ 1,17	≥ 5,63	≥ 0,10	≥ 0,07	
Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores según el promedio de los procesos señalados en la Matriz:							
INDICADOR	FÓRMULA		REQUERIMIENTO				
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo corriente Pasivo corriente		≥ 2,58				
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total Activo Total		≤ 1,17				
RAZÓN DE COBERTURA DE	Utilidad Operacional Gastos Interés		≥ 5,63 o Indeterminado				

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 54 de 81	

INTERESES		
-----------	--	--

Fórmula para el cálculo de los indicadores en caso de oferentes plurales:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación}_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación}_i\right)}$$

9.1. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La evaluación de capacidad organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme y con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del último año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

INDICADOR	FÓRMULA	REQUERIMIENTO
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Utilidad Operacional Patrimonio	≥0,10
RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	Unidad operacional Activo Total	≥0,07

Fórmula para el cálculo de los indicadores en caso de oferentes plurales:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación}_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación}_i\right)}$$

NOTA: Para el caso de indicadores financieros que resultan de realizar divisiones entre valores, cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar la operación matemática; En consecuencia, se entenderá que el proponente cumple el indicador.

Observación 1: Los anteriores indicadores deberán ser cumplidos por los proponentes. En caso de consorcio o unión temporal será la suma de la de sus integrantes afectado por el porcentaje de participación, excepto el capital de trabajo, el cual, conforme al Manual para determinación y verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de contratación Capítulo VII Proponentes plurales será la suma lineal de sus integrantes.

Observación 2: Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación deberán estar inscritos en el RUP con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del decreto ley 019 de 2012. Los proponentes, deben tener actualizada su información conforme a la ley 2069 de 2020.

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de interés. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Observación 3: Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación deberán estar inscritos en RUP con el fin de que la entidad realice la verificación de los

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 55 de 81	

requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012. Si este certificado contiene los indicadores de capacidad financiera solicitados en el cuadro de indicadores para verificar la capacidad financiera y ésta información está en firme, bastará con su presentación.

9.1.2. Acreditación de la Capacidad Financiera y Organizacional.

Personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia.

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme, para los proponentes que hayan adelantado el proceso de renovación de dicho documento dentro de los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.5.1. Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP. Para personas jurídicas constituidas en el año en que se adelanta el Proceso de Contratación, la evaluación financiera y organizacional de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

De tratarse de estructuras plurales, la capacidad financiera y de organización se verificará con base en la información financiera aportada por cada uno de los integrantes, la cual deberá corresponder en su totalidad a un mismo periodo de corte financiero esto con el fin de que la información pueda ser consolidada y represente la realidad financiera del proponente plural. Para personas jurídicas constituidas en el año en que se adelanta el Proceso de Contratación, la evaluación financiera y organizacional de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

B. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

C. El Formato Capacidad financiera y organizacional para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

La fecha de corte de los documentos señalados en el literal A, acompañado del Informe de Auditoría salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el Formato Capacidad financiera y organizacional para extranjeros. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a US\$, éstos deberán convertirse en pesos.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar y conforme a lo expresado en artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, concordado con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los factores

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 56 de 81	

de selección que permiten la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad son los siguientes:

FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTAJE
OFERTA ECONÓMICA	50 PUNTOS
FACTOR OFRECIMIENTOS ADICIONALES	38.5 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS
DIFERENCIALES PARA MIPYMES	0,25 PUNTOS
DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES	0,25 PUNTOS
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (DECRETO 392 de 2018)	1 PUNTO
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO	100 PUNTOS

De conformidad con el literal a) del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del decreto 1082 de 2015; la Entidad, una vez se determine que se reúnen los requisitos mínimos exigidos, previa realización de la verificación jurídica, financiera y técnica, el comité evaluador ponderará las propuestas que hayan obtenido la condición de habilitadas con base en los siguientes criterios de calificación:

11. OFERTA ECONÓMICA (50 Puntos):

El proponente debe formular su propuesta económica en el Formulario No 1 PROPUESTA ECONÓMICA, teniendo en consideración lo siguiente:

- a) Valor Total de la Propuesta.
- b) Deberá expresar todos los valores en pesos colombianos.
- c) Deberá considerar la forma y el sistema de pago señalado en el pliego de condiciones.
- d) El valor total de la propuesta no podrá ser superior al 100% del presupuesto oficial establecido en el presente pliego de condiciones.
- e) Los valores expresados en el anexo deberán considerar las variables económicas que estime pertinentes, teniendo en cuenta la totalidad de las condiciones previstas en el pliego de condiciones. Las variables a tener en cuenta, así como las proyecciones que de ellas se realicen, para efectos de la formulación de la propuesta económica, son de responsabilidad exclusiva del proponente y, por tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse entre dichas proyecciones y el comportamiento real de las variables durante la ejecución del contrato.
- f) Analizar la distribución de riesgos contractuales previsibles, contenida en el presente pliego de condiciones. Tener en cuenta las condiciones y especificaciones técnicas, así como la información técnica. De igual forma, todos los costos que se requieran para la correcta ejecución del objeto del contrato derivado del presente proceso de selección, entre ellos los generados por el transporte del personal, equipo, materiales, entre otros. Del mismo modo, deberá considerar las condiciones climáticas, ambientales y de orden público.
- h) Deberá tener en cuenta que la totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel del que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán de su cargo exclusivo.
- i) Considerar las recomendaciones establecidas para la ejecución del contrato en sus diferentes componentes.

El Instituto a partir del valor de las Ofertas asignará un máximo de cincuenta (50) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Métodos de evaluación de la oferta económica:

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 57 de 81	

MÉTODO
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web <https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/informes-ycifras/cifras/establecimientos-de-credito/informacion-periodica/diaria/tasa-decambio-representativa-del-mercado-trm-60819>, que rija el día hábil siguiente a la fecha de cierre del plazo para la presentación de ofertas en la presente selección abreviada de menor cuantía. informe de evaluación.

A continuación, se establecen los rangos para la determinación del método a emplear de la siguiente manera:

RANGO - DECIMALES TRM	MÉTODO DE PONDERACIÓN ECONÓMICA APLICABLE
0,00 a 0,24	Media aritmética
0,25 a 0,49	Media aritmética alta
0,50 a 0,74	Media Geométrica con presupuesto oficial
0,75 a 0,99	Menor Valor

(i) Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$ = Media aritmética.

x_i = Valor de la oferta sin decimales

n = Número total de las Ofertas válidas presentadas.

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 58 de 81	

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 100 * \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ 100 * \left(1 - 2\left(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}}\right)\right) & \text{para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Donde,

$\bar{X}$ = Media aritmética.

= Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(ii) Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{\text{máx}} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta

$V_{\text{máx}}$ = Valor total sin decimales de la oferta más alta $\bar{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 100 * \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } X_A \\ 100 * \left(1 - 2\left(\frac{|X_A - V_i|}{X_A}\right)\right) & \text{para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i i = Número de oferta

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(iii) Media geométrica con presupuesto oficial Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican enseguida.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 59 de 81	

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1-3	1
4-6	2
7-9	3
10-12	4
13-15	5

Asignación de número de veces del presupuesto oficial.

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO * PO * ... * PO_{nv} * P_1 * P_2 * ... * P_n}$$

Donde,
GPO= Media geométrica con presupuesto oficial.
nv= Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
n= Número de Ofertas válidas.
PO= Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.
Pi= Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 100 * \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ 100 * \left(1 - 2 \left(\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,
GPO= Media geométrica con presupuesto oficial.
Vi= Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 60 de 81	

se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(iv) Menor valor: Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican enseguida. Para la aplicación de este método procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje } i = \left\{ \frac{100 * (V_{\text{MIN}})}{V_i} \right.$$

Donde,

VMIN=Menor valor de las Ofertas válidas.
Vi= Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

11.1. PROPUESTA ECONÓMICA.

Al diligenciar este formulario, el proponente no podrá excluir algún componente solicitado por la Entidad o modificarlo en cuanto a descripciones, unidades o cantidades, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada.

Esto no implica que el proponente no pueda adicionar componentes además de los requeridos por la Entidad con el fin de garantizar un mejor desempeño en el desarrollo del contrato; lo anterior, siempre y cuando no altere lo considerado por la Entidad en el presupuesto anexo. Es decir, la discrecionalidad puede tenerlos en cuenta, pero durante la ejecución de las actividades inherentes al objeto contractual con el propósito de garantizar un mejor desempeño. En todo caso el proponente no podrá superar el 100% del presupuesto oficial establecido en el presente Pliego de Condiciones.

El Proponente deberá ajustar al peso el valor total de su propuesta de acuerdo a las reglas establecidas en el presente pliego; en caso de no hacerlo, el instituto, efectuará dicho ajuste. La oferta económica debe presentarse con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana y debe contemplar todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas.

La entidad estatal revisará la oferta económica y verificará que se encuentre en el rango del valor estimado consignado en el pliego de condiciones, estudios previos y el presupuesto asignado para el contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2.015. Verificadas las cantidades y precios unitarios consignados en el Anexo correspondiente, se procederá a revisarlo en sus operaciones aritméticas.

En caso de encontrarse errores aritméticos, el Comité Asesor - Evaluador designado para el presente proceso de selección, de oficio procederá a efectuar las correcciones necesarias, dentro de los ítems que presenten estos errores. Las propuestas cuyo valor corregido superen el valor del presupuesto oficial, serán rechazadas y no se tendrán en cuenta para ningún análisis posterior.

Para que sea válida la corrección, las tachaduras, borrones o enmendaduras, deberán acompañarse de la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del proponente. En caso contrario, se tomará como válido el texto original.

Nota 1: El Anexo correspondiente deberá estar suscrito por el proponente persona natural; cuando se trate de un proponente que sea una persona jurídica por su representante legal y para los Consorcio o Unión

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 61 de 81	

Temporal por el representante que designen en el documento de constitución.

11.2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10) PUNTOS

Protección a la Industria Nacional: (10 puntos)

Para efectos de la evaluación de la protección a la industria nacional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 816 de 2003, el proponente certifica y la entidad verificará mediante el certificado de existencia y representación legal y cualquier otro documento adicional acerca de la nacionalidad del personal que labora para la el proponente incluidos los socios. En los términos de la Ley 816 del 7 de julio de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la Contratación Pública", la entidad asignará el siguiente puntaje:

Si todo el personal que labora para el proponente es de nacionalidad colombiana, obtendrá el puntaje de 10 Puntos. Este aspecto se acreditará mediante la información que, sobre la nacionalidad del personal, suministre el proponente y el que la entidad pueda verificar de los socios mediante el certificado de la Cámara de Comercio. Si dentro del personal que labora para el proponente, existen algunos de nacionalidad colombiana y otros de nacionalidad extranjera incluidos los socios, obtendrá el puntaje de 7 Puntos. Este aspecto se acreditará mediante la información que, sobre la nacionalidad del personal, suministre el proponente y el que la entidad pueda verificar de los socios mediante el certificado de la Cámara de Comercio. Si todo el personal que labora para el proponente, es de Nacionalidad extranjera incluidos los socios, obtendrá el puntaje de 4 Puntos. Este aspecto se acreditará mediante la información que, sobre la nacionalidad del personal, suministre el proponente y el que la entidad pueda estar firmada por el revisor fiscal y representante legal.

En caso de Consorcio o Unión temporal se evaluará a cada integrante por aparte dividiendo los 10 puntos en la cantidad de Integrantes del Consorcio o de la Unión temporal, sin embargo, el máximo puntaje a obtener en este Ítem serán máximo de 10 puntos.

11.3. PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (DECRETO 392 de 2018) (1 puntos)

De acuerdo con lo normado por el Decreto 392 de 2018 “Por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 1618 de 2013, sobre incentivos en procesos de contratación en favor de personas en condición Pública las entidades públicas establecerán el sistema de preferencias que contemple un puntaje adicional a los proponentes que demuestren la vinculación de personal con discapacidad.

Por lo anterior, en el presente proceso de selección se establece como Puntaje adicional para los proponentes que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, el 1% del total de puntos establecidos para los criterios de ponderación de las propuestas habilitadas, siempre que se acredite en debida forma los siguientes requisitos:

- a) La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificara el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes.
- b) Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal de conformidad con lo señalado en el certificado por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos se asignará el 1% del puntaje máximo establecido (1 punto), a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la Planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 62 de 81	

Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Nota 1. Si la oferta es presentada por consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal de los integrantes del proponente plural que aporte como mínimo el 40% de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

Nota 2. La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables. El procedimiento para la declaratoria de incumplimiento de que trata el presente artículo deberá adelantarse con observancia a los postulados del debido proceso, en aplicación de los principios que rigen la actividad contractual teniendo presente los casos de fuerza mayor o caso fortuito.

Nota 3. La acreditación de los documentos solicitados para el otorgamiento de puntaje adicional debe presentarse junto con los documentos al cierre del proceso de selección, so pena de no ser tenidos en cuenta para la asignación del mencionado puntaje.

Nota 4. El puntaje máximo que podrá obtener un proponente que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego y que adicionalmente cumpla con lo establecido en el Decreto 392 de 2018 será de 100 puntos.

11.4. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (0,25 PUNTOS)

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones". la entidad dará un puntaje adicional a los oferentes que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación

Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y estas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente.

Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 63 de 81	

último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO 1. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones antes mencionadas deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario, anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección

PARÁGRAFO 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredite que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 3. Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

NOTA 1: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA 2: Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

11.5. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES (0,25 PUNTOS)

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", la entidad dará un puntaje adicional a los oferentes que teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, ostenten la calidad Mipyme domiciliada en Colombia.

Las Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para los efectos de esta condición, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

PARÁGRAFO 3. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 64 de 81	

solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 4. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.22 y 2.2.1.2.4.2.3 del referido Decreto.

11.6. OFRECIMIENTOS ADICIONALES (38,5) PUNTOS

El proponente que presente ofrecimientos adicionales, relacionados con el servicio tales como:

a) MAYOR VIGENCIA DEL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE - DIEZ (10) PUNTOS.

Se otorgará un máximo de diez (10) puntos al proponente que ofrezca una vigencia adicional del licenciamiento del software respecto del período mínimo establecido en las especificaciones técnicas.

El puntaje se asignará de la siguiente manera:

OFRECIMIENTO ADICIONAL	PUNTAJE
Un (1) mes adicional	3 puntos
Dos (2) meses adicionales	6 puntos.
Tres (3) meses adicionales	10 puntos

El ofrecimiento deberá indicarse expresamente en la propuesta y constituirá obligación contractual en caso de adjudicación.

b) CAPACITACIÓN ADICIONAL Y DIFERENCIADA POR PERFILES - DIEZ (10) PUNTOS.

El proponente podrá ofrecer, sin costo adicional para INDEPORTES BOYACÁ, capacitación adicional a la establecida como obligación mínima en las especificaciones técnicas, dirigida de manera diferenciada a los siguientes perfiles:

- i) Administradores del sistema
- ii) Personal operativo encargado del uso cotidiano del sistema
- iii) Personal encargado del soporte y atención inicial de incidentes

El puntaje se asignará así:

OFRECIMIENTO ADICIONAL	PUNTAJE
Capacitación adicional para un (1) perfil	3
Capacitación adicional para dos (2) perfiles	6
Capacitación adicional para lo tres (3) perfiles	10

La capacitación adicional deberá tener una duración mínima de 4 horas por perfil y comprender contenidos específicamente relacionados con las actividades propias de cada perfil.

c) SOPORTE TÉCNICO ADICIONAL Y TIEMPO DE RESPUESTA ANTE INCIDENTES - 10 PUNTOS.

El proponente podrá ofrecer condiciones adicionales de soporte técnico respecto de las obligaciones mínimas establecidas en las especificaciones técnicas, orientadas a garantizar la continuidad, disponibilidad y adecuado funcionamiento del sistema de acceso.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 65 de 81	

Para efectos de la asignación del puntaje, se valorará el tiempo máximo de respuesta ofrecido para la atención de incidentes críticos, entendiéndose por éstos aquellos eventos que ocasionen la indisponibilidad total del sistema o impidan el funcionamiento de las funcionalidades esenciales requeridas por la Entidad.

El puntaje se asignará de la siguiente manera:

TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA PARA INCIDENTES CRÍTICOS	PUNTAJE
Hasta 4 horas	4
Hasta 2 horas	7
Hasta 1 hora	10

El tiempo de respuesta se contabilizará desde la recepción y registro del reporte efectuado por el supervisor del contrato o por el funcionario autorizado por INDEPORTES BOYACÁ, a través de los canales de atención definidos para tal efecto.

El ofrecimiento deberá indicar expresamente el tiempo máximo de respuesta y constituirá una obligación contractual a cargo del adjudicatario

d) GARANTÍA ADICIONAL DE LA SOLUCIÓN - 8,5 PUNTOS

El proponente podrá ofrecer un período de garantía adicional al mínimo establecido en las especificaciones técnicas para el software, equipos, elementos y componentes y demás elementos que integren la solución objeto del contrato.

Para efectos de la asignación del puntaje, se tendrá en cuenta exclusivamente el período de garantía que exceda el término mínimo exigido por la Entidad.

El puntaje se asignará así:

GARANTIA ADICIONAL SOBRE EL MÍNIMO EXIGIDO	PUNTAJE
Tres (3) meses	3,5
Seis (6) meses	6
nueve (9) meses	8,5

12. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El procedimiento de selección del contratista se desarrollará bajo los principios de transparencia, selección objetiva, igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes las mismas condiciones definidas en la ley en el pliego de condiciones.

Los presentes estudios forman parte esencial del futuro contrato; es fuente de derechos y obligaciones de las partes elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la Voluntad de la administración a la que se someten los proponentes el futuro contratista.

La Ley 1474 de 2011, artículo 88, que modificó el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 estipula que: "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos económicos de escogencia la ponderación precisa detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 66 de 81	

diferentes a los contenidos en dichos documentos.".

De conformidad con la mencionada norma el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de selección en los que se tengan en cuenta los factores técnicos económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.

La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad.

12.1. FACTORES DE DESEMPATE Conforme lo establecido Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adicional el artículo 2.2.1.2.4.2.17 al Decreto 1082 de 2015, las en caso de empate la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así:

12.1.2. TRATAMIENTO DE LOS FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN.

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	- La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. -Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. -En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 67 de 81	

	documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente	El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en	La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 68 de 81	

proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	- allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN. - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
8. Preferir la oferta presentada por una Mipymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales	El proponente debe acreditar su condición de Mipymes o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o	El oferente acreditará con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Para la oferta presentada por un proponente plural:

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 69 de 81	

asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural. La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente»
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	Sorteo por balota.

NOTA 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos. Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

NOTA 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

NOTA 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, rom o gitana. En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 70 de 81	

procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

13. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Los interesados en participar en el presente proceso de selección contarán con un término de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación para manifestar su intención de participar.

En el caso de que la entidad reciba más de diez (10) manifestaciones de interés, INDEPORTES considerará si realizará un sorteo para seleccionar máximo diez (10), con quienes continuará el Proceso de Contratación.

Para los Procesos en SECOP II el Proponente debe manifestar su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, Tratándose de Consorcio y Uniones Temporales, se debe indicar claramente quienes lo integrarán y el porcentaje de participación.

La manifestación de interés constituye una condición de procedibilidad para participar, so pena de rechazo de la oferta; por lo tanto, solo puede presentar oferta quien manifestó interés, y debe hacerlo en la forma individual o como Proponente plural, según como se haya inscrito. Quienes manifiesten interés bajo la forma de Proponente plural deben presentar la oferta con los integrantes inscritos, sin incluir otros. Sin embargo, es posible reducir el número de integrantes, siempre y cuando la oferta no la presente un solo miembro.

En caso de duplicidad de manifestación de interés, bien sea individualmente y/o como integrante de una estructura plural, se tomará como válida únicamente la primera en el tiempo, y las demás se desestimarán.

Por lo tanto, tratándose de consorcios o uniones temporales donde uno o varios integrantes incurran en esta conducta, se desestimarán las demás manifestaciones de interés de los consorcios o uniones temporales donde un mismo integrante o integrantes sean coincidentes. En los procesos de contratación adelantados por SECOP II el Proponente plural debe manifestar interés utilizando el módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, y no podrá hacerlo si solamente manifestó interés uno de los miembros del Proponente plural desde su cuenta singular.

13.1. CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES. Para consolidar la lista de oferentes de manifestaciones de interés, se verificará que se cumpla con los requisitos establecidos en el numeral anterior; dentro del término señalado en el cronograma. Se validará la planilla de inscripción y se procederá a la publicación respectiva.

13.2. AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO. Si la Entidad recibe más de diez (10) manifestaciones de interés realizará un sorteo así: De conformidad con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Decreto 1082 de 2015, en caso de presentarse más de 10 oferentes, de conformidad con la fecha y hora señaladas en el cronograma del presente proceso, se procederá a realizar una audiencia de sorteo con balotas para elegir a los 10 posibles oferentes que podrán presentar propuesta en el proceso de selección.

En ese caso, una vez conformada la lista de posibles oferentes, se publicará en el link del proceso en SECOP II y no será necesaria la asistencia de los posibles oferentes para el sorteo de consolidación, sin embargo, cualquiera de ellos podrá asistir. Los posibles oferentes podrán comparecer directamente a través del Representante Legal o a través de delegado debidamente autorizado, un funcionario sacará la balota en su representación, en caso de que no ocurra ninguna de las dos situaciones.

- Se marcarán todas las balotas con los números del 1 al último que se haya registrado en la inscripción total que conforma la lista de los posibles oferentes, las cuales darán el derecho de presentar propuestas.
- Se llenará un saco (bolsa) con todas las balotas y se le asignará el número estipulado en la lista de oferentes que manifestaron interés. Habrá tantas balotas como número de manifestaciones de interés recibidas en término.
- Tendrán derecho a extraer balotas, inicialmente los proponentes y/o delegados que se encuentren presentes o el o los funcionarios de la Administración que se encuentren presentes
- El orden para sacar balota será de acuerdo al orden de llegada de manifestaciones de interés.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 71 de 81	

- Se sacarán únicamente diez (10) balotas para conformar la lista.
- Se procederá a suscribir acta diligenciando formato acta audiencia de conformación de lista de oferentes y lista de asistentes y se publicará en el link el proceso en SECOP II.
- El proceso de selección para la consolidación de posibles Proponentes se realizará el día hábil siguiente al vencimiento del plazo para manifestar interés en audiencia de sorteo, la cual se llevará a cabo en la hora y lugar previsto para tal fin en el Cronograma.

El plazo para la presentación de las ofertas iniciará el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad comunique a los interesados el resultado del sorteo.

13.3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. Las propuestas deberán ser cargadas en la plataforma de SECOP II, a más tardar hasta la hora y el día fijados para el cierre del presente proceso de selección.

No se aceptarán propuestas enviadas en físico o por correo. La entidad, no asumirá responsabilidad alguna por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada.

En la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso de selección en el pliego de condiciones electrónico de la plataforma SECOP II, se procederá a la verificación de las propuestas que se presentaron para el presente proceso de selección y se realizará el acto de cierre correspondiente a través de la citada plataforma.

INDEPORTES BOYACÁ, no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones al Pliego de Condiciones, con posterioridad al cierre del presente proceso de selección.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma. Los Proponentes deben presentar la Oferta, con los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos, en formatos PDF que permita reconocimiento de texto y Excel).

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas. Dentro de la hora siguiente al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, INDEPORTES BOYACÁ, abrirá las mismas, Dejando constancia, con la publicación de las listas de oferentes.

El idioma del presente proceso de selección será el castellano y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere estos PLIEGOS DE CONDICIONES emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

14. DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO QUE DEBE APORTAR EL OFERENTE.

El proponente deberá diligenciar el ANEXO “VALOR DE LA PROPUESTA Y TIEMPO DE EJECUCIÓN” y no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la información en él requerida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario generará el rechazo de la propuesta.

El valor total de la propuesta ANEXO “VALOR DE LA PROPUESTA Y TIEMPO DE EJECUCIÓN”, debe de ser la misma que la estipulada en la plataforma SECOP II so pena de rechazo.

Adicional a lo anterior los proponentes debe tener en cuenta para la presentación de la propuesta económica los siguiente:

- La propuesta económica debe estar expresada en pesos, en Moneda Legal Colombiana y en idioma castellano, so pena de incurrir en causal de rechazo de la oferta.
- El proponente deberá ajustar al peso los valores consignados en el formato, bien sea por exceso o por defecto, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso.
- Los valores propuestos contemplarán todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 72 de 81	

proceso de contratación, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones y estudios previos.

- Los valores contenidos en la propuesta y los que llegaren a pactarse en el desarrollo de la ejecución del contrato, no estarán sujetos a ajuste alguno; razón por la cual, el proponente deberá prever en su oferta que tiene que asumir los posibles incrementos que se ocasionen.
- Para que sea válida la corrección, las tachaduras, borrones o enmendaduras deberán acompañarse de la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del proponente. En caso contrario se tomará como válido el texto original.
- Si existiere discrepancia entre cifras y texto, se dará prelación a los textos.
- La omisión del Anexo Propuesta Económica, el cambio de la descripción, componentes o unidades de medida de algunos de los ítems, será causal de rechazo de la propuesta.
- Dentro de los Precios Ofertados, el Proponente deberá contemplar todas y cada una de las Especificaciones y Generalidades Técnicas establecidas por la Entidad dentro del presente Proceso de Contratación de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas.
- Adicionalmente, deberá manifestar su intención de participar teniendo en cuenta el cronograma establecido en la plataforma de contratación SECOP II.
- **ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** en las casillas correspondientes al Valor Unitario y Valor Total, del cuadro del presupuesto estimado.
- Los oferentes deberán ofertar la totalidad de los ítems, so pena de rechazo de la propuesta; sin sobrepasar el precio techo de referencia establecido por la Entidad.
- Los valores de la oferta deben presentarse en lo posible sin decimales, ni centavos, debe ser valores netos sin aproximaciones.
- El oferente deberá verificar bien la "descripción detallada del bien o servicio", la unidad de medida, cantidad y los valores ofertados antes de presentar su oferta, y cumplir con las características y especificaciones técnicas exigidas.
- El oferente debe calcular el impuesto del IVA del 19% (cuando aplique) según su condición tributaria y normatividad vigente en Colombia para cada ítem.
- Para efectos de evaluación del valor de la oferta económica, tanto al participante de Régimen Simplificado como al que pertenece al Régimen Común (obligación tributaria de cobro de IVA), la valoración del menor precio se realizará antes de IVA, sin incluir el porcentaje de dicho impuesto.
- El valor de la propuesta, no debe superar bajo ninguna circunstancia el valor del presupuesto asignado al presente proceso, so pena de incurrir en causal de rechazo de la oferta.

15. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES. Teniendo en cuenta que el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, que definen y disponen las condiciones para las convocatorias limitadas a Mipyme y limitaciones territoriales, de la siguiente manera:

Umbral para convocatorias Limitadas a Mipyme (2026)
Valor Umbral \$511.708.497

El presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a Mipymes, por lo tanto, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección los oferentes interesados podrán presentar la solicitud de limitación a Mipymes de acuerdo a las reglas establecidas en el Decreto 1860 de 2021, solicitud que deberá ser radicada en la plataforma del Secop 2 www.secop.gov.co-link del proceso, teniendo en

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 73 de 81	

cuenta los siguientes requisitos:

1. Las personas naturales acreditaran que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley, mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas acreditaran, que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
3. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA: La decisión de Limitar a Mipymes la presente convocatoria se notificará a los interesados mediante “AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES” que será publicado en el link del proceso plataforma SECOP II, a más tardar dentro del plazo previsto para responder observaciones.

16. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

De conformidad con lo establecido en el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el Decreto 1082 de 2015.

La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

MATRIZ DE RIESGOS

Los riesgos son todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato. Será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

En este caso se estima cualitativa y cuantitativamente la probabilidad de impacto, y señalar el sujeto contractual que soportará total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia prevista. En caso de presentarse, a fin de preservar las condiciones iniciales del contrato. Se tuvo en cuenta que no son riesgos previsibles: (ver documento conpes 3714 de diciembre de 2011)

- EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE CONTRATO.
- LOS HECHOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL
- LOS QUE CORRESPONDEN A LA TEORÍA DE LA IMPREVISIÓN.
- LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES

A continuación, se presenta de manera enunciativa la siguiente propuesta de clasificación, para lo cual se debe realizar la estructuración de cada proceso contractual y el análisis de sus particularidades para determinar la existencia, o no, de los riesgos propios de cada proceso de selección:

1. **Riesgos Económicos:** Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de estos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 74 de 81	

desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión de este. 2. Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICÍA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.). 3. Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato. 4. Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros. Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros. 5. Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTÍN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc.) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse. 6. Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las

tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

7. Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.

En el siguiente cuadro se establece la tipificación y estimación de los riesgos para el presente proceso:

RIESGO	DEFINICIÓN	CLASE	CARACTERIZA CIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	INSTITUTO	CONTRATISTA
1. Riesgos Económicos	Son aquellos que se derivan del comportamiento de mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento, especulación de los mismos, entre otros.	Estimación inadecuada de los costos.	Sucede cuando los precios unitarios de los diferentes componentes de la inversión sean distintos a los previstos.	2	2	50%	50%
		Modificación impositiva general.	Incremento e impuestos que afectan todos los contribuyente y a todas las actividades	2	3	50%	50%
		Modificación impositiva particular.	Incremento de impuestos que afectan la actividad del contratante siendo tal actividad objeto del contrato	2	1	0%	100%
2. Riesgo Sociales Políticos.	Son aquellos que se derivan por cambio de las política gubernamental que sean probables y previsibles,tales como cambios en la situación política sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	Paros	Que afecten la ejecución del contrato.	3	4	50%	50%
		Huelgas	Que afecten la ejecución del contrato.	3	3	0%	100%
		Protestas Sociales	Asonadas exceptuando eventuales huelgas que ocurran en el interior de la organización del contratante.	1	1	50%	50%
		Actos de rebelión.	Actos de guerra terrorismo.	1	1	50%	50%
3. Riesgo Regulatorio.	Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo	Cambios en las tarifas,	Cambios en la normatividad aplicable.	2	3	0	100%

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 76 de 81	

	previsibles, afecte el equilibrio contractual						
4. Riesgo Operacional	Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Hace parte del riesgo operacional siempre y cuando no sea obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de:	Plazo	La extensión del plazo cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por Circunstancias no imputables a las partes.	3	3	50%	50%
		Calidad de los bienes requeridos para la ejecución del contrato.	Se materializa cuando el contratista omite cumplir con las obligaciones que se derivan de la relación contractual garantizan la calidad de los bienes solicitado	3	4	0	100%
		Accidentes de trabajo, Enfermedades Profesionales.	Este evento está descrito y previsto por las leyes correspondientes. El Contratista debe estar amparado con los instrumentos y elementos de seguridad. Prevención: Aseguramiento de riesgos laborales establecidos por la normatividad vigente.	3	3	0	100%
		Daños a terceros.	Ocurre cuando por motivo de la ejecución del contrato resultan terceras persona lesionadas en su integridad física o se dañan bienes ajenos entre los que pueden estar aquellos de propiedad del Estado. Parte de este riesgo puede ser amparado por garantías.	2	3	0	100 %

5. Riesgos Financieros:	son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recurso para cumplir con objeto del contrato, (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para l obtención de lo recursos, tales Como plazos, tasas garantías, contragarantías, refinanciaciones, entre otros.	Riesgo de iliquidez,	(i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato	1	1	0	100 %
		Incorrecta selección de condiciones financieras	el riesgo de la condiciones financiera establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantía contragarantías refinanciaciones, entre otros.	1	1	50 %	50 %
		cambios regulatorios	Se originan por cambio en la legislación que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	1	1	50 %	50 %
6. Riesgos de la naturaleza.	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que pueden tener impacto en la ejecución del contrato. Por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequía, entre otros.	Eventos naturales previsibles.	Eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que pueda tener impacto en la ejecución del contrato.	1	1	50%	50%
7. Riesgos tecnológicos	Son los derivados De fallas en los sistemas de comunicación de voz y de dato suspensión de servicios público nuevos desarrollo tecnológicos estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	Tecnológicos.	los derivados de fallas de los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos nuevos desarrollo tecnológicos estándares que pueda afectar la correcta ejecución del contrato	1	1	50%	50%

PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN
	RARO (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	IMPROBABLE (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	POSIBLE (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	PROBABLE (probablemente va a ocurrir)	4

	CASI CIERTO (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5
--	--	---

IMPACTO	CATEGORÍA	VALORACIÓN
IMPACTO	INSIGNIFICANTE	1
	MENOR	2
	MODERADO	3
	MAYOR	4

17. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

17.1. GARANTÍAS: 8.1. GARANTÍAS: De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 del año 2007, el análisis de riesgos expuesto en el presente estudio previo y Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015, el oferente y el contratista se obliga a constituir, a favor del Instituto Departamental de Boyacá Garantía única que ampare lo siguiente:

CLASE DE GARANTÍA	NOMBRE DE LA GARANTÍA	AMPAROS QUE CUBRE	VIGENCIA DE LA GARANTÍA
Contrato de seguro contenido en una póliza adquirida ante compañía de seguros legalmente constituida.	Cumplimiento del contrato.	10% del valor total del contrato	Con una duración igual a la del contrato y seis (6) meses más.
Contrato de seguro contenido en una póliza adquirida ante compañía de seguros legalmente constituida.	Calidad del servicio	10% del valor total del contrato.	Con una duración igual a la del contrato y seis (6) meses más.
Contrato de seguro contenido en una póliza adquirida ante compañía de seguros legalmente constituida.	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	10% del valor total del contrato.	Con una duración igual a la del contrato y seis (6) meses más.
Contrato de seguro contenido en una póliza adquirida ante compañía de seguros legalmente constituida.	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del dinero o especie recibido como anticipo.	Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización total de los recursos.
Contrato de seguro contenido en una póliza adquirida ante compañía de seguros	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.	10% del valor total del contrato.	Durante la vigencia del contrato y tres (3) años más.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 79 de 81	

legalmente constituida.			
-------------------------	--	--	--

No obstante lo anterior, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

18. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

La Supervisión para el presente contrato será realizada por la DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

NOMBRE: JESSICA DAYANA CAMARGO FIGUEREDO
CARGO: DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Quien tendrá además de las funciones que por la naturaleza del contrato le sean propias, las establecidas en el Estatuto General de Contratación Pública Ley 80 de 1993, Manual de Funciones y demás normas pertinentes. Además, deberá:

1. Proyectar y suscribir el acta de iniciación y demás actas del contrato.
2. Velar por el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
3. Facilitar los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato, incluida la entrega de los bienes devolutivos al contratista, la cual deberá legalizarse mediante el comprobante de traslado o salida debidamente firmada por el mismo, previa solicitud del supervisor.
4. Dar el Visto Bueno (Vo. Bo.) a los informes que sobre la ejecución del mismo presente el Contratista.
5. Certificar para efecto de los pagos respectivos la correcta prestación del servicio.
6. Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, según corresponda.
7. Informar por escrito y oportunamente al Ordenador del gasto sobre el incumplimiento de las obligaciones del contrato, para efectos de tomar las acciones necesarias dentro del término legal.
8. Recibir toda la información que en medio físico y magnético, según corresponda, haya sido producida por el Contratista en ejecución del contrato.
9. Cumplir con las funciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
10. Informar a la Oficina Asesora Jurídica del Instituto con una antelación no inferior a ocho (8) días hábiles, la necesidad de introducir modificaciones, adiciones, terminación anticipada de común acuerdo o similares respecto del contrato.
11. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sea inherentes a la misma.

En caso que el titular del cargo sea sustituido, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse a través del formato correspondiente.

19. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los acuerdos comerciales son aplicables al proceso de contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos.

De acuerdo con la definición contenido en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 que señala los acuerdos comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso del trato nacional para (i) los bienes y servicios de origen colombiano. Y (ii) los

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 80 de 81	

proveedores colombianos, los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que los procesos de contratación sean tenidos en cuenta los acuerdos comerciales aplicables. Este es un derecho nacional colombiano frente a los procesos de contratación que adelantan las entidades estatales colombianas. Adicionalmente cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los acuerdos comerciales pues estos son leyes de la república.

Los acuerdos comerciales son negociables y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una ley de la República. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

Para efectos del presente proceso de selección la entidad determina la aplicabilidad del Acuerdo Comercial siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo.

Regla 1. Si la Entidad estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el proceso de contratación no está cubierto por este y en consecuencia no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al proceso de contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA (REGLA 1)	PRESUPUESTO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL (REGLA 2)	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN (REGLA 3)	PROCESOS DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
C.A.N. (Comunidad Andina de Naciones – Colombia, Perú, Bolivia y Ecuador – Decisión 439 y 440 de 2008)	SI	N/A	N/A	SI – y en tal virtud se le dará un trato no menos favorable a los servicios ofertados de los países miembros de la CAN
Chile (Ley 1189 de 2008)	SI	NO	NO	NO
Guatemala (Ley 1241 de 2008)	SI	N/A	NO	SI – y en tal virtud se le dará un trato no menos favorable a los servicios ofertados del país de Guatemala.
Liechtenstein (Asociación Europea de libre comercio – AELC ley 1372 de 2010)	SI	NO	N/A	NO
Suiza (Asociación Europea de libre comercio - AELC ley 1372 de 2010)	SI	NO	N/A	NO
Unión Europea (Ley 1663 de 2013)	SI	NO	N/A	NO

En consecuencia, la Entidad concederá Trato Nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación. Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad recibirán este trato.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 81 de 81	

20. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se anexa certificación de inclusión del contrato de prestación de servicios en el PAA así:

No .	DESCRIPCIÓN ÍTEM	OBJETO CONTRACTUAL	TIEMPO	VALOR
1	IMPLEMENTAR UN SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL, REGISTRO Y SEGURIDAD DE ACCESO A LA PISCINA DEPARTAMENTAL LOS ANDES	“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOFTWARE Y ELEMENTOS ESENCIALES PARA EL FUNCIONAMIENTO, ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ACCESO DE LA PISCINA SEMIOLÍMPICA DE LOS ANDES A CARGO DE INDEPORTES BOYACÁ”	A partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de diciembre de 2026	\$ 102.662.824,50
2	ADQUIRIR SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PISCINA DEPARTAMENTAL			

21. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

- 1. Solicitud certificación de existencia en el Plan anual de adquisiciones.
- 2. Certificación de existencia en el Plan anual de adquisiciones.
- 3. Solicitud de disponibilidad presupuestal.
- 4. Certificado de disponibilidad presupuestal.
- 5. Certificación de Registro BPPID
- 6. Cotizaciones (2)


JESSICA DAYANA CAMARGO FIGUEREDO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Proyectó: Xiomara Fuentes Cifuentes.
Apoyo Jurídico Dirección Administrativa y Financiera